

Sesion 23.^a extraordinaria en 18 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Dos oficios de la Comision Mistra relativos a los presupuestos de Instruccion Pública i Hacienda; Un informe sobre el tratado de profesiones liberales entre Chilo i la Argentina; Una mocion para aumentar la pension de que gozan la viuda e hijas solteras de don José Antonio Varas; una mocion de don Ramon Ricardo Rozas en favor de ciertos colonos nacionales en Osorno.—Un oficio con que la Municipalidad de Pitrufquen remite sus cuentas de entradas i gastos.—El señor Ministro de Colonizacion da cuenta sobre el estado actual de las colonias nacionales.—Las contesta el señor Reyes.—Se acuerda celebrar sesion mañana, tanto para los presupuestos cuanto para una indicacion del Ministro del Interior.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores da nuevas noticias sobre colonizacion.—Los señores Errázuriz Urmeneta i Edwards hablan sobre la misma materia.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion i en discusion la partida de Colonizacion.—Se discute la partida 111.—El señor Ministro de Colonizacion pide que esta partida se vote ítem por ítem i hace indicacion para que se restablezca el ítem, sueldo del inspector jeneral.—Puesto en votacion el ítem, fué aprobado.—En votacion la agregacion a la glosa del mismo ítem propuesto por la Comision, «con residencia dentro de la zona de colonizacion», fué aprobada.—El señor Ministro de Colonizacion pide que se restablezcan los ítem relativos al secretario, al contador i al oficial de partes, suprimidos por la Comision.—Se aprobó esta indicacion.—Se pasó a tratar de la Comision Radicadora de Indijenas.—El señor Ministro de Colonizacion cree que habiendo sido creado por lei el secretario, no puede suprimirse.—Se aprobó el respectivo ítem.—El señor Ministro de Colonizacion hace indicacion para que se restablezca el ítem que consulta un ingeniero tercero, que es indispensable para la radicacion de indijenas.—Se dió por aprobada la indicacion.—La Comision propone reducir de nueve mil novecientos pesos a seis mil seiscientos el ítem para dos ingenieros en vez de tres.—Se dió por aprobada la reduccion.—Reduccion de tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos el ítem 3758, para sueldo del protector de indijenas, eliminando la frase «sin viáticos».—Votada esta indicacion, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.—El señor Ballesteros cree que convendria dividir la votacion, votando primero la reduccion i despues la frase «sin viáticos».—Se lo acordó así.—Votada la reduccion se la aprobó.—Votada la enmienda propuesta por la Comision, que consiste en suprimir las palabras «sin viáticos», resultó empate de diez votos contra diez.—Repetida

la votacion, resultó nuevamente empate, quedando desechada la enmienda conforme al Reglamento.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel F.
Barros Luco, Ramon
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Vial, Alejandro
I el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

«SESION 22.^a EXTRAORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charne, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Latorre, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que tiene por

objeto autorizar al Presidente de la República, por el término de seis meses, para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en pagar las sumas que se adeudan por trabajos ejecutados en construcciones i reparaciones de cuarteles.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que concede a don Luis Barriga la suma de tres mil pesos en remuneracion de los servicios que ha prestado como secretario de la Comision Mista de ambas Cámaras encargada del estudio del Código Orgánico de Tribunales.

Se reservó para segunda lectura.

En el tercero comunica que, en sesion de 14 del actual, ha tenido a bien elegir para su Presidente al señor don Emilio Bello C., i para primero i segundo vicepresidente, respectivamente, a los señores don Luis Covarrúbias i don Julio Puga Borne.

Se ordenó acusar recibo.

Con el siguiente remite aprobado el proyecto de lei que permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

Se reservó para segunda lectura.

I en el último comunica que ha tenido a bien aceptar algunas i desechar otras de las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para contratar, hasta por la suma de quince millones de pesos, oro de dieziocho peniques, la construccion del alcantarillado de Santiago i la pavimentacion de sus calles.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Guerra pidió que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se ocupara la Sala del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

El señor Barros Luco propuso que en la primera hora de la sesion próxima, se tomara en consideracion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones introducidas

por el Senado en el proyecto de lei sobre alcantarillado de Santiago.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, por su parte, pidió tambien que se tomara en consideracion en la primera hora de la sesion próxima el Tratado relativo al ejercicio de profesiones liberales, suscrito en Buenos Aires el 21 de julio de 1902, por el Ministro Plenipotenciario de Chile i el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El señor Reyes espuso que el asunto a que se habia referido el señor Ministro de Relaciones Exteriores era mui sencillo, i que, por lo tanto, no veia inconveniente para que fuera despachado.

Agregó Su Señoría que en otra oportunidad someteria a la Cámara algunas consideraciones referentes al servicio de Colonizacion, pero que por el momento deseaba saber si el señor don José Francisco Vergara Donoso, a quien se habia encargado el estudio de un proyecto de reforma de dicho servicio, habia terminado su trabajo o si aun estaba ocupado de él.

El señor Ministro del ramo contestó que el señor Vergara Donoso estaba ocupado de ese trabajo, i que habia comunicado al Ministerio que en pocos dias mas lo terminaria i enviaria a Santiago.

Agregó el señor Ministro que el Gobierno estudiaria ese proyecto a fin de presentarlo al Congreso.

El señor Reyes pidió, en seguida, al señor Ministro se sirviera enviar a la Cámara los siguientes datos:

«Qué número de colonos nacionales, extranjeros o inmigrantes libres, hai en las diversas secciones del territorio destinado a este objeto; i

En qué situacion se encuentran los contratos sobre colonizacion celebrados con los señores Colson i Campelo.»

Insinuó el señor Senador la conveniencia de suspender todo procedimiento relativo a Colonizacion mientras no se dicte una lei que regularice este servicio.

El señor Ministro del ramo dió, con este motivo, algunas explicaciones, i espuso que con el mayor gusto traeria al Senado los datos solicitados por el honorable señor Reyes.

El señor Balmaceda dijo que, segun se le habia hecho saber, en el informe de la Comision Mista de Presupuestos se suministría el sueldo de un médico que presta sus servicios en los territorios de Coloni-

zacion, i que creia que esta medida no era aceptable.

El señor Ministro dió algunas explicaciones a este respecto, i dijo que pensaba pedir se restableciera el ítem suprimido por la Comision.

Terminados los incidentes, se dieron sucesivamente, por aprobadas todas las indicaciones formuladas.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso i diez leguas a su circunferencia, i se dió por aprobado, sin debate, con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permitase, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

A indicacion del señor Ministro de Guerra, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Entrando a la órden del dia, continuaron las votaciones pendientes acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

SECCION DEL CULTO

PARTIDA 109

Fábrica de templos

Votado el ítem de tres mil pesos, propuesto por el señor Rozas, para la reparacion de la iglesia del Buen Pastor de Cauquenes, fué desechado por diezisiete votos contra cinco.

Consultada, en seguida, la Sala acerca del mismo ítem reduciendo su monto a mil quinientos pesos, fué aprobado así por quince votos contra seis.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el señor Rozas, para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Santa

Filomena, fué desechado por dieziseis votos contra cinco.

Por trece votos contra ocho fué aprobado el mismo ítem, reduciendo su monto a dos mil quinientos pesos.

El ítem de quinientos pesos, propuesto por el señor Rozas, para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de la Estampa, fué desechado por dieziseis votos contra seis.

El mismo ítem fué, en seguida, aprobado por dieziseis votos contra seis reduciendo su monto a dos mil quinientos pesos.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el señor Errázuriz Urmeneta, para reparaciones de la iglesia parroquial de San Felipe, fué aprobado por catorce votos contra ocho.

La indicacion del señor Silva Ureta para que los ítem relativos a fábricas de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago, i en los obispados de la Serena, Concepcion i Ancud, se aprueben con las cantidades propuestas por Su Señoría en sesion de 15 del corriente, fué desechada por dieziseis votos contra seis.

Los mismos ítem fueron, en seguida, aprobados por dieziocho votos contra cuatro en la forma propuesta en el informe de la Comision.

La indicacion del señor Blanco para que se agregue a los ítem relativos a fábrica de templos, en el vicariato de Tarapacá, en la arquidiócesis de Santiago, i en los obispados de la Serena, Concepcion i Ancud, la frase «debiendo hacerse la distribucion a peticion del vicario o diocesano», segun los casos, fué aprobada por diezisiete votos contra seis.

Al votarse esta indicacion, hicieron algunas observaciones varios señores Senadores, habiendo pedido el señor Ballesteros se dejara testimonio en el acta de que el señor Besa (Ministro del Interior), habia votado por la afirmativa declarando que el Gobierno seria el que resolveria en definitiva acerca de la distribucion de los fondos para fábrica de templos i casas parroquiales.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se suprimió, en seguida, del ítem que consulta treinta mil pesos para fábrica de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago, la frase que dice: «debiendo destinarse cinco mil pesos a la iglesia parroquial de San Isidro».

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Blanco, a nombre del señor

Tocornal, como auxilio extraordinario a la parroquia del Baron en Valparaiso, fué desechado por trece votos contra diez.

El mismo ítem fué, en seguida, aprobado por diecisiete votos contra cinco, reduciendo su monto a dos mil quinientos pesos.

La indicacion del señor Balmaceda para que el ítem de diez mil pesos, para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de de Tarapacá, se eleve o doce mil pesos, fué desechada por quince votos contra ocho.

La misma indicacion, reduciendo su monto a once mil pesos, fué aprobada por quince votos contra ocho.

El señor Balmaceda espuso que se abstenia de votar porque estimaba que la indicacion de reduccion, propuesta por el señor Ministro del Culto, no tenia aplicacion al caso actual.

La indicacion del mismo señor Senador de Tarapacá para que el ítem de doce mil pesos, para construccion de la iglesia parroquial de Pisagua, se eleve a quince mil pesos, fué desechada por catorce votos contra diez.

La misma indicacion, reducido su monto a trece mil quinientos pesos, fué aprobada por catorce votos contra nueve.

El señor Balmaceda se abstuvo de votar por la razon espresada anteriormente.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la votacion de la misma partida 109.

Se consultó a la Sala respecto de los ítem i aumentos que figuran en el informe de la Comision, por iniciativa de algunos de sus miembros, i fueron aprobados los siguientes:

Por dieziocho votos contra cuatro, el ítem de treinta mil pesos, «para continuacion de los trabajos de la iglesia Catedral de Ancud»;

Por quince votos contra siete, el ítem de siete mil quinientos pesos, «para adelantar los trabajos de la iglesia del Salvador»; i

Por dieziocho votos contra cuatro, el ítem de tres mil pesos, «para adelantar los trabajos de la iglesia de Puerto Montt».

El ítem de diez mil pesos, «para adelantar los trabajos de la iglesia Matriz de de Talca», fué desechado por trece votos contra nueve; i en seguida se aprobó el mismo ítem con su monto rebajado a cinco mil pesos, por diecisiete votos contra cinco.

El ítem de dos mil pesos, «para reparaciones en la iglesia parroquial de Chim-

barongo», fué aprobado por catorce votos contra ocho.

Fué desechado, por dieziseis votos contra seis, el ítem de diez mil pesos, «para construcciones en la iglesia i convento de los Padres Franciscanos de Castro». Repetida la votacion, sobre el mismo ítem, reducido a cinco mil pesos de monto, resultó empate de votos: once por la afirmativa e igual número por la negativa. Consultada nuevamente la Sala, resultó aprobado el ítem, con cinco mil pesos, por doce votos contra diez.

El ítem «para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano», fué desechado con el monto de tres mil pesos por diecisiete votos contra cinco; i asimismo, con el monto de mil quinientos pesos, por quince votos contra siete.

En el ítem «para construccion de la iglesia parroquial de Buin», se desechó, por catorce votos contra ocho, el monto de cuatro mil pesos; i quedó aprobado, por doce votos contra diez, el mismo ítem con la suma de dos mil pesos.

El ítem «para reparaciones en la iglesia parroquial de Petorca», se desechó, por quince votos contra siete, el monto de tres mil pesos, aprobándose, por la misma votacion, el monto de mil quinientos pesos.

En el ítem «para reparaciones de la iglesia parroquial de la Ligua», se desechó el monto de tres mil pesos, por dieziseis votos contra seis; i se aprobó el de mil quinientos pesos por quince votos contra siete.

Finalmente, en el ítem «para reparaciones en la casa parroquial de Chillan», se desechó el monto por cinco mil pesos, por diecisiete votos contra cinco; i se aprobó el de dos mil quinientos pesos, por trece votos contra nueve.

Se levantó la sesion.»

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos informes de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Presupuestos ha examinado el proyecto correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, i, tomando en cuenta las enmiendas indicadas por el Ejecutivo, las que ha formulado el señor Ministro i las que han sido de iniciativa de los miembros de la Comision, tiene el honor de proponeros las siguientes

modificaciones a la seccion respectiva del presupuesto vijente:

Ministerio de Instruccion Pública

PARTIDA 151

SECRETARIA

Reducir:

De 9,000 a 7,000 pesos el ítem 6212, para publicaciones.

De 2,400 a 1,200 pesos el ítem 6216, para dos supernumerarios en vez de cuatro.

PARTIDA 152

UNIVERSIDAD

Gastos fijos

1.º Agregar:

Despues del 6254:

Item .. Sueldo del profesor de la segunda clase de Código de minas durante el año 1903. L. P. 1904.....	\$	500
" .. Gratificacion al mismo por el mismo tiempo. L. P. 1904.....		500

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 6251, eliminando la frase «i gratificacion».

3.º Aumentar:

De 500 a 1,000 pesos el ítem 6254, para dos profesores de derecho de minas en vez de uno.

De 23,000 a 24,000 pesos el ítem 6255, agregando la frase «Hacienda Pública i Estadística» a continuacion de la frase «derecho internacional».

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 6256 a fin de que quede comprendida en él la gratificacion del profesor de la segunda clase de derecho de minas.

Gastos variables

1.º Elevar:

De 10,000 a 12,000 pesos el ítem 6259, para examinadores de grados universitarios.

De 25,000 a 35,000 pesos el ítem 6261, examinadores de instruccion secundaria.

2.º Reducir:

De 15,000 a 10,000 pesos el ítem 6263, para gastos de la seccion universitaria.

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 6266, para otras publicaciones encargadas por el consejo.

3.º Suprimir el ítem 6268, para muralla corta-fuego.

PARTIDA 153

ESCUELA DE INJENIERIA I CURSO DE ARQUITECTURA

1.º Agregar:

Despues del 6315:

Item .. Profesor de materiales de construccion i revestimiento. L. P. 1904.....	\$	1,500
" .. Profesor de construccion, cimientos, muros, soportes, etc. L. P. 1904.....		1,500

2.º Reemplazar los ítem 6304 i 6305 por el siguiente:

Item .. Mecánico de las clases de física jeneral i física industrial.....	\$	1,500
---	----	-------

3.º Suprimir los siguientes:

6276, profesor de mecánica celeste.
6328, para dotar al laboratorio de química de una seccion de electroquímica.
6320, adquisicion de útiles i aparatos eléctricos.

PARTIDA 154

ESCUELA DE MEDICINA

Sin variacion.

PARTIDA 155

CURSO DE MATRONAS

Sin variacion.

PARTIDA 156

ESCUELA DE DENTÍSTICA

Reducir:

De 10,000 a 4,000 pesos el ítem 6419, limitando la glosa a la frase «para gastos de la escuela».

PARTIDA 157

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Sin variacion:

PARTIDA 158

INSTITUTO PEDAGÓGICO

Gastos fijos

1.º Elevar:

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 6439, profesor de castellano;

De 7,000 a 8,000 pesos el ítem 6446, profesor de física; i

De 1,800 a 2,500 pesos el ítem 6452, soplador de vidrios.

2.º Reemplazar la glosa de los ítem 6443 i 6444 por la siguiente:

Item 6443, profesor contratado de latin, castellano antiguo i literatura.

Item 6444, profesor contratado de frances i lingüística castellana.

Gastos variables

1.º Reducir:

De 1,000 a 500 pesos el ítem 6459, gastos del taller mecánico.

2.º Suprimir el ítem 6458, para material de dibujo.

3.º Agregar:

Despues del 6456:

Item .. Para instalacion del gabinete de fisica. L. P. 1904..... \$ 5,000

PARTIDA 159

INSTITUTO NACIONAL

Gastos fijos

1.º Reducir:

De 14,700 a 14,250 pesos el ítem 6480, profesor de castellano, diciendo noventa i cinco horas en vez de noventa i ocho; i

De 23,100 a 22,050 pesos el ítem 6483, con ciento cincuenta i siete horas de clases de idiomas, en vez de ciento cincuenta i cuatro.

2.º Aumentar:

De 14,550 a 17,250 pesos el ítem 6481, para ciento quince horas de clases de matemáticas, en vez de noventa i siete; i

De 9,000 a 10,200 pesos el ítem 6488, para ciento dos horas de clases de canto i gimnasia, en vez de noventa.

3.º En el ítem 6487, decir: sesenta horas semanales, en vez de cincuenta i siete.

4.º Suprimir los siguientes:

6502, gratificacion de don Ricardo Poesnisch, i

6503, arriendo de casa.

Gastos variables

Reducir:

De 45,365 a 40,000 pesos el ítem 6504, para manutencion de alumnos; i

De 14,050 a 12,000 pesos el ítem 6505, servidumbre.

PARTIDA 160

INTERNADO NACIONAL

Reemplazarla por la siguiente:

Gastos fijos

Item ..	Rector.....	\$	5,000
" ..	Vice-rector		3,600
" ..	Secretario del rector....		1,000
" ..	Oficial de pluma del vicerector.....		800
" ..	Ecónomo.....		1,200
" ..	Médico.....		1,500
" ..	Capellan		600
" ..	Cinco inspectores, con mil ochocientos pesos, i diez sub-inspectores, con seiscientos pesos.....		16,000
" ..	Ayudante i preparador de la clase de química.....		600
" ..	Ayudante i preparador de la clase de física.....		600
" ..	Bibliotecario, estadístico i ayudante de ciencias naturales.....		800
" ..	Para pagar cuarenta i dos horas semanales de castellano i lójica.....		6,300
" ..	Para pagar dieziseis horas semanales de relijion...		2,400
" ..	Para pagar dieziocho horas semanales de dibujo.		1,800
" ..	Para pagar veintidos horas semanales de caligrafía i canto.....		2,200
" ..	Para pagar cuarenta i ocho horas semanales de inglés.....		7,200
" ..	Para pagar sesenta horas semanales de gimnasia...		6,000
" ..	Para pagar seis horas semanales de ciencias naturales.....		900

Item ..	Para pagar cuarenta i ocho horas semanales de frances, a razon de doscientos veinticinco francos la hora, al cambio de dieziocho peniques....	\$	5,760
" ..	Para pagar cincuenta horas semanales de matemáticas, a razon de doscientos veinticinco francos la hora, al cambio de dieziocho peniques....		6,000
" ..	Para pagar treinta i cuatro horas semanales de clase de historia i jecografía, a razon de doscientos veinticinco francos la hora, al cambio de dieziocho peniques....		4,080
" ..	Para pagar catorce horas semanales de ciencias naturales, a razon de doscientos veinticinco francos la hora, al cambio de dieziocho peniques.....		1,680
" ..	Para pagar a dos profesores contratados, de aleman, a razon de cuatro mil quinientos francos, al cambio de dieziocho peniques.....		4,800
" ..	Para pagar a un profesor contratado, de física i química, a razon de cuatro mil quinientos francos al año, al cambio de dieziocho peniques....		2,400
" ..	Para pagar un profesor de gimnasia (esgrima)..		1,200

Gastos variables

Itém ..	Para manutencion de doscientos cincuenta alumnos pensionistas i cien que gozan de beca, de las cuales sesenta deben darse a los alumnos mas aventajados de los liceos de provincia, que hayan cursado el tercer año, i para manutencion de profesores, inspectores, empleados i servidumbre.....	\$	72,000
" ..	Para adquisicion, renovacion i reparacion del material de cocina i comedores.....		1,000

Item ..	Para alumbrado i gastos de cañerías de gas, agua i desagües.....	\$	8,000
" ..	Gastos de capilla.....		150
" ..	Gastos de medicinas....		500
" ..	Para adquisicion, renovacion i reparacion de mobiliario escolar.....		3,000
" ..	Libros de clase, formularios, libros de la administracion, artículos de escritorio, etc.....		2,000
" ..	Para pago de servidumbre.....		14,000
" ..	Para gastos jenerales e imprevistos.....		5,000
" ..	Para reparaciones en el edificio i pintar pisos i algunas taurallas.....		6,000

PARTIDA 161

LICEO DE APLICACION

1.º Elevar:

De 4,800 a 7,500 pesos el ítem 6560, para cincuenta horas de clase de matemáticas, en vez de treinta i dos;

De 4,500 a 6,000 pesos el ítem 6568, aumentando a dos mil pesos el sueldo de cada uno de los tres preceptores; i

De 6,500 a 7,500 pesos el ítem 6567, para setenta i cinco, en vez de sesenta i cinco, horas de clases de canto, gimnasia, etc.

2.º Reducir:

De 12,750 a 11,250 pesos el ítem 6563, para setenta i cinco, en vez de ochenta i cinco, horas de clases de idiomas; i

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 6571, gastos jenerales.

3.º Suprimir los siguientes:

6561, profesor de matemáticas,
6569, profesor de matemáticas i
6570, al mismo para casa.

PARTIDA 162

LICEO DE TACNA

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6578, diciendo: «profesores de inglés, con dieziocho horas semanales», en vez de «profesores de idiomas extranjeros con diezinueve horas semanales»; i

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6579, para once, en vez de doce, horas de clase de castellano.

2.º Aumentar:

De 2,200 a 2,700 el ítem 6584, para veintisiete, en vez de veintidos, horas de clases de canto, gimnasia, etc.

PARTIDA 163

LICEO DE IQUIQUE

Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6593, glosándolo así: «profesor de inglés con dieziocho horas semanales»; i

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6594, diciendo: «profesores de castellano con once horas semanales».

PARTIDA 164

LICEO DE ANTOFAGASTA

1.º Aumentar:

De 1,500 a 2,700 pesos el ítem 6606, diciendo: «profesores de inglés con dieziocho horas semanales»; i

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6313, para veintiseis, en vez de veintidos, horas de clase de canto, gimnasia, etc.

2.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 el ítem 6608, profesor de castellano, diciendo once, en vez de doce horas semanales.

3.º Suprimir el ítem 6607, profesor de frances.

PARTIDA 165

LICEO DE COPIAPÓ

1.º Glosar el ítem 6623 como sigue:

Item ... Inspector escribiente.... \$ 800

2.º Elevar:

De 11,100 a 12,150 pesos el ítem 6626, profesores de idiomas con ochenta i una horas semanales, en vez de setenta i cuatro;

De 2,600 a 3,000 pesos el ítem 6632, profesores de canto i gimnasia, aumentando a treinta el número de horas;

De 1,700 a 1,800 pesos el ítem 6633, profesores de dibujo i caligrafía, con dieziocho horas semanales, en vez de dieziseis.

3.º Reducir:

De 4,500 a 4,350 pesos el ítem 6627, con veintinueve horas, en vez de treinta.

4.º Agregar:

Despues del 6624:

Item ... Bibliotecario, con la obligacion de tener abierta la biblioteca durante tres horas en la noche i cuatro en los dias de feriado. L. P. 1904 \$ 1,000

PARTIDA 166

LICEO DE LA SERENA

Gastos fijos

1.º Glosar el ítem 6645 como sigue:

Item ... Inspector i ayudante de las clases de ciencias físicas i naturales \$ 800

2.º Elevar:

De 11,100 a 12,150 pesos el ítem 6647, diciendo «profesores de idiomas extranjeros (frances, inglés i aleman) con ochenta i una horas semanales»;

De 3,200 a 3,600 pesos el ítem 6653, profesores de canto i gimnasia con treinta i seis horas, en vez de treinta i dos;

De 2,000 a 2,100 pesos el ítem 6654, profesores de dibujo i caligrafía con veintiuna horas, en vez de veinte.

3.º Reducir:

De 5,100 a 4,950 el ítem 6648, profesores de castellano i lójica, con treinta i tres horas, en vez de treinta i cuatro.

Gastos variables

Reemplazar el ítem 6656 por este otro:

Item ... Manutencion de ochenta i cinco internos i cuarenta i cinco medio-pupilos, quin-ce internos con becas i diez con media-becas \$ 20,500

2.º Reducir:

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 6657, gastos jenerales.

PARTIDA 167

LICEO DE OVALLE

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6664, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6665, diciendo: «profesor de frances, con dieziocho horas semanales.»

2.º Elevar:

De 1,400 a 1 800 pesos el ítem 6670, profesor de canto i gimnasia, con dieziocho horas, en vez de catorce.

De 800 a 900 pesos el ítem 6671, profesor de dibujo i caligrafía, con nueve horas, en vez de ocho.

PARTIDA 168

LICEO DE SAN FELIPE

1.º Aumentar:

De 11,100 a 12 150 pesos el ítem 6683, profesores de idiomas extranjeros, con ochenta i una horas, en vez de setenta i cuatro.

2.º Reducir:

De 4 500 a 4,350 pesos el ítem 6684, profesores de castellano i lójica, con veintinueve horas, en vez de treinta.

3.º Reemplazar los ítem 6689 i 6690 por el siguiente:

Item .. Profesores de canto, gimnasia, dibujo i caligrafía con cuarenta i ocho horas semanales..... \$ 4,800

Consignar la siguiente nueva:

PARTIDA ..

LICEO DE LOS ANDES

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en la ciudad de Los Andes \$ 15,000

PARTIDA 169

LICEO DE VALPARAISO

1.º Reducir:

De 9,000 a 8 550 pesos el ítem 6702, profesores de castellano i lójica con cincuenta siete horas, en vez de sesenta.

2.º Elevar:

De 5,700 a 6 900 pesos el ítem 6705, profesores de ciencias físicas, con cuarenta i seis horas, en vez de treinta i ocho.

De 6,750 a 7,200 pesos el ítem 6706, profesores de historia i jeografía, con cuarenta i ocho horas, en vez de cuarenta i cinco.

De 2,700 a 3,900 pesos el ítem 6707, profesores de relijion con veinte horas, en vez de dieziocho.

De 4,000 a 4,200 pesos el ítem 6708, para un profesor de dibujo i caligrafía con cuarenta i dos horas, en vez de cuarenta.

De 5,200 a 6,600 pesos el ítem 6709, profesores de canto i gimnasia con setenta i seis horas, en vez de cincuenta i dos.

3.º Suprimir los siguientes:

6710, profesor de derecho comercial.

6711, gratificacion al profesor señor Weidmann.

6712, subvencion al mismo.

6722, para un curso especial de comercio.

PARTIDA 170

LICEO DE QUILLOTA

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6730, profesor de castellano con once horas, en vez de doce.

2.º Elevar:

De 2,400 a 2,700 pesos el ítem 6733, diciendo «profesores de idiomas extranjeros con dieziocho horas semanales».

3.º Suprimir el ítem 6734, profesor de frances.

4.º Reemplazar los ítem 6736 i 6737 por el siguiente:

Item .. Profesores de canto, gimnasia, dibujo i caligrafía, con veintisiete horas semanales..... \$ 2,700

5.º Agregar:

Despues del 6739:

Item .. Para establecer un curso especial de comercio anexo al liceo. L. P. 1904..... \$ 3,000

PARTIDA 171

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA 171

LICEO MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

Gastos fijos

Item Rector \$ 3,000
 " Gratificacion para caea al mismo..... 1,000
 " Inspector jeneral..... 1,500
 " Tres inspectores, con novecientos pesos cada uno..... 2,700
 " Escribiente i bibliotecario..... 900

Item Profesores de castellano i lójica, con treinta i seis horas semanales.....	\$ 5,400
" Profesores de idiomas extranjeros, con cincuenta i una horas semanales.....	12,150
" Profesores de ciencias físicas i naturales, con treinta horas semanales.....	4,500
" Profesores de historia i jeografía, con treinta horas.....	4,500
" Profesores de relijion, con catorce horas de humanidades i ocho de preparatoria.....	3,300
" Profesores de caligrafía, dibujo, canto i gimnasia, con sesenta i ocho horas semanales.....	6,800
" Cuatro profesores e inspectores de preparatoria, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
" Ayudante i mecánico de los gabinetes....	800
" Gastos jenerales e imprevistos.....	3,000

PARTIDA 172

LICEO SANTIAGO

1.º Reducir:
De 2,250 a 2,125 pesos el ítem 6765, agregando a la glosa lo siguiente: «en los dos primeros meses i catorce horas en los otros diez».

2.º Elevar:
De 7,050 a 7,925 pesos el ítem 6766 profesores de idiomas, agregando a la glosa: «en los dos primeros meses i cincuenta i cuatro en los otros diez».

De 1,350 a 1,500 pesos el ítem 6768, profesores de ciencias físicas i naturales con diez horas, en vez de nueve.

De 2,000 a 2,334 pesos el ítem 6772, profesores de gimnasia i canto, agregando a la glosa: «en los dos primeros meses i veinticuatro en los otros diez».

PARTIDA 173

LICEO SANTIAGO NÚM. 2

1.º Elevar:
De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 6782, dicien-

do: «profesores de idiomas extranjeros (frances e inglés) con treinta i seis horas semanales.»

De 900 a 1,800 pesos el ítem 6786, profesor de relijion con doce horas, en vez de seis.

De 800 a 900 pesos el ítem 6787, profesor de dibujo con nueve horas, en vez de ocho.

De 1,400 a 1,800 pesos el ítem 6788, profesores de gimnasia i canto, con dieziocho horas, en vez de catorce.

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 6789, para casa del rector.

PARTIDA 174

LICEO DE RANCAGUA

1.º Agregar al ítem 6794, inspector de tercera clase, lo siguiente: «encargado de la sala de castigo».

2.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6797, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6798, diciendo, profesor de frances, con dieziocho horas.

3.º Aumentar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6803, diciendo: profesores de canto, gimnasia, dibujo i caligrafía, con veintisiete horas semanales.

4.º Agregar:

Despues del 6804:

Item .. Para adquisicion de mobiliario i reparaciones urjentes en el edificio.. \$ 2,100

PARTIDA 175

LICEO DE RENGO

1.º Elevar:

De 2.250 a 2,700 pesos el ítem 6810, diciendo «profesor de idiomas extranjeros, con dieziocho horas semanales de clase».

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6817, profesores de caligrafía, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

2.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6812, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

3.º Suprimir el ítem 6811, profesor de inglés.

PARTIDA 176

LICEO DE SAN FERNANDO

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6827, profesores de idiomas, con dieziocho horas, en vez de diezinueve.

2.º Reemplazar los ítem 6832 i 6833 por el siguiente:

Item .. Profesores de canto, gimnasia, dibujo i caligrafía, con veintisiete horas semanales \$ 2,700

3.º Agregar:

Despues del 6833:

Item .. Profesor de relijion, con seis horas de clase a la semana \$ 900

PARTIDA 177

LICEO DE CURICÓ

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6843, profesor de castellano.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6845, profesores de idiomas extranjeros.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6849, profesores de caligrafía, etc.

PARTIDA 178

LICEO DE TALCA

1.º Reducir:

De 5,100 a 4,950 pesos el ítem 6859, profesores de castellano, con treinta i tres horas, en vez de treinta i cuatro.

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 6868, gastos jenerales.

2.º Elevar:

De 11,400 a 12,150 pesos el ítem 6861, profesores de idiomas, con ochenta i una horas en vez de setenta i cuatro.

De 5,200 a 5,700 pesos el ítem 6865, profesores de dibujo, etc, cincuenta i siete horas, en vez de cincuenta i dos.

PARTIDA 179

LICEO DE CONSTITUCION

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6874, dicien s. E. DE S.

do: «profesor de frances, con dieziocho horas semanales».

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6875, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,400 a 2,250 pesos el ítem 6878, profesor de matemáticas, eliminando la palabra «contratado».

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6880, profesores de canto, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

3.º Suprimir los siguientes:

6882, gratificacion al profesor contratado de matemáticas; i

6883, asignacion al mismo para casa.

PARTIDA 180

LICEO DE CAUQUÉNES

1.º Reducir:

De 4,050 a 3,900 pesos el ítem 6892, profesores de castellano i lójica, con veintiseis horas, en vez de veintisiete;

De 4,500 a 4,050 pesos el ítem 6893, diciendo: «profesor de frances, con veintisiete horas semanales»; i

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 6897, profesor de ciencias físicas, con veinticuatro horas en vez de veintiocho.

2.º Elevar:

De 1,050 a 4,050 pesos el ítem 6894, diciendo: «profesor de inglés, con veintisiete horas semanales»; i

De 2,000 a 2,400 pesos el ítem 6,900, profesores de canto i gimnasia, con veinticuatro horas, en vez de veinte.

PARTIDA 181

LICEO DE LINARES

1.º Reducir: :

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6908, profesores de idiomas extranjeros; i

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6909, profesor de castellano.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6914, profesor de canto, etc.

PARTIDA 182

LICEO DE CHILLAN

1.º Reducir:

De 11,250 a 9,000 pesos el ítem 6926, profesores de idiomas, con setenta horas, en vez de setenta i cinco

De 5,100 a 4,950 pesos el ítem 6927, profesores de castellano i lójica, con treinta horas, en vez de treinta i cuatro.

2.º Elevar:

De 5,200 a 5,700 pesos el ítem 6932, profesores de canto etc, con cincuenta i siete horas, en vez de cincuenta i dos.

PARTIDA 183

LICEO DE CONCEPCION

1.º Elevar:

De 11,100 a 13,950 pesos el ítem 6949, profesores de idiomas, con noventa i tres horas, en vez de setenta i cuatro;

De 4,050 a 4,500 pesos el ítem 6953, profesores de historia i jeografía, con treinta horas, en vez de veintisiete; i

De 4,300 a 6,600 pesos el ítem 6954, profesor de canto, etc., con sesenta i seis horas, en vez de cuarenta i tres.

2.º Reducir:

De 5,550 a 5,400 pesos el ítem 6950, profesores de castellano, con treinta i seis horas, en vez de treinta i siete.

PARTIDA 184

LICEO DE LOS ÁNJELES

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6983, diciendo: «profesores de frances, con dieziocho horas semanales»; i

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 6984, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 6989, profesores de canto, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 185

LICEO DE ANGOL

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 6999, diciendo: «profesor de frances, con dieziocho horas», en vez de «diezinueve»;

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7001, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

2.º Elevar:

De 2,100 a 2,700 pesos el ítem 7005, profesores de dibujo, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 186

LICEO DE TEMUCO

1.º Reducir:

De 2,250 a 2,100 pesos el ítem 7012, profesores de castellano, con catorce horas, en vez de quince.

2.º Elevar:

De 2,850 a 3,600 pesos el ítem 7015, profesores de aleman, con veinticuatro horas, en vez de diecinueve;

De 300 a 400 pesos el ítem 7020, profesores de caligrafía, con cuatro horas, en vez de tres, suprimiendo la frase «primero i segundo año»;

De 1,400 a 1,600 pesos el ítem 7021, profesores de gimnasia, con dieziseis horas, en vez de catorce; i

De 600 a 800 pesos el ítem 7022, profesores de canto, con ocho horas, en vez de seis.

PARTIDA 187

LICEO DE LEBU

1.º Reducir:

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 7033, diciendo: «profesores de aleman, con dieziocho horas», en vez de «diezinueve»; i

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7034, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 7039, profesores de canto, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 188

LICEO DE VALDIVIA

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7047, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 7048, diciendo: «profesores de aleman», con dieziocho horas, en vez de diezinueve.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 7053, profesores de canto, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 189

LICEO DE OSORNO

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7061, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 7062, diciendo: «profesores de idiomas extranjeros (aleman)», con dieziocho horas, en vez de dieziinueve.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 7067, diciendo: «profesores de gimnasia, canto, caligrafía i dibujo», con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 190

LICEO DE PUERTO MONTT

1.º Reducir:

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7076, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 2,850 a 2,700 pesos el ítem 7080, diciendo: «profesores de aleman», con dieziocho horas, en vez de diezinueve.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 7081, profesores de caligrafía, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

De 500 a 600 pesos el ítem 7084, casa para el rector.

PARTIDA 191

LICEO DE ANCUUD

1.º Reducir:

De 2,500 a 1,500 pesos el 7087, rector.

De 1,800 a 1,650 pesos el ítem 7092, profesor de castellano, con once horas, en vez de doce.

De 3,450 a 2,700 pesos el ítem 7093, profesoras de idiomas, con dieziocho horas, en vez de veintitres.

2.º Elevar:

De 2,200 a 2,700 pesos el ítem 7097, profesor de gimnasia, etc., con veintisiete horas, en vez de veintidos.

PARTIDA 192

PREMIOS DE LOS EMPLEADOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA I SUPERIOR

Sin variacion.

PARTIDA 193

LICEO DE NIÑAS NÚM. 1 DE SANTIAGO

1.º Elevar:

De 750 a 2,250 pesos el ítem 7111, diciendo «profesores de inglés con dieziocho horas semanales».

2.º Reducir:

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 7117, profesoras de labores de mano con diez horas, en vez de quince.

De 1,100 a 800 pesos el ítem 7119, profesoras de canto, suprimiendo la frase «i de música instrumental con tres horas semanales».

3.º Agregar:

Despues del 7120:

Item ... Profesoras contratadas de labores de mano i gimnasia. L. P. 1904..... \$ 1,800.

PARTIDA 194

LICEO DE NIÑAS NÚM. 2 DE SANTIAGO

Sin variacion.

PARTIDA 195

LICEO DE NIÑAS NÚM. 3 DE SANTIAGO

1.º Elevar:

De 1,875 a 2,000 pesos el ítem 7152, profesora de castellano, suprimiendo la frase «con quince horas semanales»;

De 2,500 a 4,250 pesos el ítem 7153, diciendo únicamente «profesoras de idiomas extranjeros»;

De 1,875 a 2,000 pesos el ítem 7155, profesoras de matemáticas, suprimiendo la frase «con quince horas semanales»;

De 1,375 a 1,500 pesos el ítem 7156, diciendo únicamente «profesoras de ciencias naturales»;

De 1,375 a 1,500 pesos el ítem 7157, diciendo únicamente «profesoras de historia i jeografía»;

De 3,000 a 4,500 pesos el ítem 7166, diciendo únicamente «profesoras normalistas de preparatoria».

2.º Suprimir los ítem:

7154, profesora de inglés; i

7158, profesora de hijiene.

3.º Reemplazar los ítem 7159, 60, 61, 62, 64 i 65 por el siguiente:

Item ... Profesores de labores, caligrafía, dibujo, pintura, canto i gimnasia, con setenta i ocho horas semanales de clase..... \$ 7,800

PARTIDA 196

LICEO DE NIÑAS NÚMERO 4 DE SANTIAGO

Reemplazar la partida por la siguiente:

Gastos fijos

Administración

Item .. Sueldo de la directora \$ 3,600
 " .. Sueldo de dos inspectoras..... 1,200

Profesorado

Item .. Sueldo del profesor de religión, con cuatro horas semanales de clase durante un año i dos horas durante nueve i medio meses. \$ 697 90
 " .. Sueldo de la profesora de castellano, con ocho horas semanales de clase durante un año i cuatro horas durante nueve i medio meses..... 1,395 80
 " .. Sueldo de la profesora de matemáticas, con ocho horas semanales de clase durante un año i cuatro horas durante nueve i medio meses..... 1,395 30
 " .. Sueldo de la profesora de historia i geografía, con seis horas semanales de clase durante un año i tres horas durante nueve i medio meses..... 1,046 78
 " .. Sueldo de la profesora de ciencias naturales, con seis horas semanales de clase durante un año i dos horas durante nueve i medio meses..... 947 90
 " .. Sueldo de la profesora de inglés, con ocho horas semanales de clase..... 1,000

Item .. Sueldo de la profesora de frances, con ocho horas semanales de clase durante un año i cuatro horas durante nueve i medio meses..... \$ 1,395 80
 " .. Sueldo de la profesora de caligrafía, con cuatro horas semanales de clase durante un año i una hora durante nueve i medio meses..... 479 15
 " .. Sueldo del profesor de dibujo i pintura, con seis horas semanales de clase durante un año i dos horas durante nueve i medio meses..... 758 32
 " .. Sueldo de la profesora de labores, con cuatro horas semanales de clase durante un año i dos horas durante nueve i medio meses. 558 32
 " .. Sueldo de la profesora de canto, con seis horas semanales de clase..... 600
 " .. Sueldo de la profesora de gimnasia, con cuatro horas semanales de clase durante un año i dos horas durante nueve i medio meses..... 558 32
 " .. Sueldo de dos profesoras de preparatoria.. 2,400

Gastos variables

Item .. Para arriendo del local \$ 5,400
 " .. Para servidumbre.... 1,000
 " .. Gastos jenerales e imprevistos..... 2,400
 Total..... \$ 26,534 09

PARTIDA 197

LICEO DE NIÑAS DE SAN FELIPE

Sin variación.

PARTIDA 198

LICEO DE NIÑAS DE VALPARAISO

1.º Elevar:

De 2,500 a 3,000 pesos el ítem 7214, dicien-

do, «profesoras e inspectoras de dos cursos preparatorios».

2.º Suprimir los ítem 7215, profesora del segundo curso preparatorio; i 7225, profesores de matemáticas, etc.

3.º Agregar:

Despues del 7222:

Item .. Sueldo de la profesora del curso de cocina i economía doméstica. L. P. 1904..... \$ 2,000

Gastos variables

1.º Reducir:

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 7229, diciendo únicamente «para gastos jenerales e imprevistos».

2.º Agregar:

Despues del 7229:

Item .. Para instalar la seccion de Kindergarten i la clase de gimnasia..... \$ 3,000

Partidas 199 a 205 inclusives, liceos de niñas de Tacna, Iquique, Talca, Cauquénés, Chillan, Los Anjeles i Quillota.

Sin variacion.

Agregar la siguiente:

A continuacion de la partida 204:

PARTIDA ..

LICEO DE NIÑAS DE COPIAPÓ

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de niñas de Copiapó, siempre que la sociedad particular que mantiene el actual liceo ceda el local, mobiliario i material de enseñanza de que dispone..... \$ 15,000

PARTIDA 205

LICEO DE NIÑAS DE QUILLOTA

Sin variacion.

PARTIDA 206

LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION

Reemplazar el ítem 7329, de que consta, por el siguiente:

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de niñas en Concepcion... \$ 20,000

PARTIDA 207

LICEO DE NIÑAS DE ANGOL

Sin variacion.

PARTIDA 208

LICEO DE NIÑAS DE VALDIVIA

Sin variacion.

Agregar la siguiente partida despues de la 208:

PARTIDA ..

Item .. Visitadora de liceos. L. P. 1904..... \$ 4,000

PARTIDA 209

1.º Sustituir la glosa por la siguiente:

«Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria, debiendo pagarse dos duodécimas el primer mes i el resto por mensualidades, i practicarse en todos los establecimientos subvencionados visitas de inspeccion de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre.»

2.º Agregar al ítem 7343, asignacion al Liceo de Niñas de Copiapó, la siguiente frase: «mientras no se instale el liceo fiscal».

3.º Reducir:

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 7345, al Liceo Artístico Industrial de Santiago de la señora Cordovez.

4.º Elevar:

De 9,000 a 10,000 pesos el ítem 7338, al Colejio de la Ilustracion de Santiago.

De 8,000 a 10,000 pesos el ítem 7339, al Colejio de Santa Teresa.

De 8,000 a 10,000 pesos el ítem 7340, al Liceo Le-Brun de Pinochet.

De 1,200 a 2,000 pesos el ítem 7353, al liceo de Santa Catalina;

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 7363, al Kindergarten de la señora Jeorjina Waghornes;

De 3,500 a 5,000 pesos el ítem 7370, al colejio Miguel Luis Amunátegui de Talca;

De 5,000 a 6,000 pesos el ítem 7373, al Colejio Americano de Chillan; i

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 7375, al Liceo de Niñas que rejeta en Talcahuano doña Amelia Rojas de Smith.

PARTIDA 210

1.º Sustituir en la glosa las palabras: «una visita» por la frase: «visitas de inspección».

2.º Elevar:

De 600 a 1 000 pesos el ítem 7384, a la Sociedad de la Union Marítima de Antofagasta;

De 600 a 1,000 pesos el ítem 7385, a la Sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos de Antofagasta;

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 7386, a la Escuela Bruño Závala de Copiapó;

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 7387, a la Escuela Goyenechea de Copiapó;

De 900 a 1,000 el ítem 7389, a la Sociedad de Artesanos de la Serena;

De 6,500 a 8,000 pesos el ítem 7404, sustituyendo la parte final de la glosa que dice: «a razon de dos mil pesos la primera, etc.», por la siguiente: «a razon de 3,000 pesos la primera, de 2,000 pesos la segunda i de 1,000 pesos las tres restantes»;

De 8,500 a 11,500 pesos el ítem 7424, agregando la escuela «Colon de Zapateros» despues de «Manuel Meneses» i reemplazando la parte final de la glosa que dice: «a razon 1,500 pesos la primera, etc.», por la siguiente: «a razon de 2,000 pesos la primera, de 1,500 pesos la tercera i de 1,000 cada una de las restantes»; i

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 7443, que debe figurar ántes del ítem 7442, a la escuela de la Sociedad obrera de instruccion Caupeolican.

3.º Agregar:

Despues del 7393:

Item .. A la escuela nocturna que rejeta en San Felipe doña Clara Luz Lobos de Couchot..... \$ 1,200

" .. A la escuela nocturna que sostiene la Asociacion de Artesanos de los Andes... 1,000

Despues del 7409:

Item .. A la escuela-taller de San Hugo de Viña del Mar... \$ 1,500

Despues del 7442:

Item .. A la escuela Juan B. Lasalle, ubicada en el barrio de la Providencia..... \$ 1,200

Item .. A la escuela-asilo que sostienen las monjas de caridad en Colina..... \$ 1,500

" .. Subvencion al colejio La Ilustracion, que dirige la señora Mercedes B. de Turrenne, con la obligacion de admitir hasta cien alumnas medio-pupilas por la misma pension que se paga en los liceos de niñas del Estado i debiendo rendirse los exámenes ante comisiones universitarias.... 20,000

" .. A la escuela-taller del colejio María Auxiliadora... 5,000

4.º Suprimir el ítem 7403, para continuar los edificios de la escuela-taller San Hugo de Viña del Mar.

5.º Sustituir la glosa del ítem 7436, por la siguiente:

Por última vez, para la construccion del edificio de la escuela Victoria Prieto de Santiago, de que son directoras las señoras Elena Roberts de Correa, Juana Solar de Domínguez e Isabel Valdes de Montes. L. P. 1903-1904..... \$ 6,000

Habiendo declarado el Honorable Senado cerrado el debate sobre los presupuestos, la Comision resolvió no seguir funcionando i paralizó su trabajo ántes de haber terminado la discusion de la partida 210 del presupuesto de Instruccion, acerca de la cual se habian formulado, en tiempo oportuno, diversas indicaciones que constan del acta respectiva, las cuales no alcanzaron a ser resueltas.

Dichas indicaciones son las siguientes:

Colocar el ítem 7442, al Colejio Americano de Rancagua, i los siguientes nuevos, bajo el rubro O'Higgins:

Item .. Escuela de San Francisco del Mostazal..... \$ 1,000

" .. Escuela parroquial de Peumo..... 1,200

" .. Escuela parroquial de Coltauco..... 1,200

" .. Escuela parroquial de Buin..... 1,200

Agregar:

Despues del 7479:

Item .. Al mismo colejio, por una sola vez, para pagar el terreno adquirido para ensanche del establecimiento..... \$ 2,000

Despues del 7484:

Item .. Para el colejio de niñas dirigido por las monjas de la Purísima en Puerto Varas..... \$ 2,000
 " .. Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno 2,000

Sala de Comisiones, noviembre 16 de 1903.—*F. Puga Borne.—R. Silva Cruz.—D. Biosco.—A. Huneeus.—J. Echenique.—R. R. Rozas.—Manuel Espinosa Jara.—Renato Sánchez.—Eduardo Suárez Mujica.—Peoro Montt.—E. Charne.—Cárlos Larrain Claro —M. Concha.*

Para tabla.

«Honorable Cámara:

La Comisión Mista de Presupuestos, ha examinado el proyecto correspondiente al Ministerio de Hacienda, i, tomando en cuenta las enmiendas indicadas por el Ejecutivo, las que ha formulado el señor Ministro i las que han sido de iniciativa de los miembros de la Comisión, tiene el honor de proponer las siguientes modificaciones a la seccion respectiva del presupuesto vijente:

Ministerio de Hacienda

Modificación de carácter jeneral

Suprimir los ítem que, en las diversas partidas de este presupuesto, consultan fondos para gastos de escritorio, i reducir aquellos que en la glosa se refieren a gastos de escritorio i otros objetos, en la forma que indica el anexo agregado al final de este informe.

Para los gastos de escritorio de todas las oficinas públicas se consigna mas adelante un ítem especial de 300,000 pesos.

PARTIDA 321

SECRETARÍA

Reducir:

De 1,750 a 1,200 pesos, el ítem 9514, arriendo de teléfono i consumo de gas.

PARTIDA 322

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sin variacion.

PARTIDA 323

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Sin variacion.

PARTIDA 324

CASA DE MONEDA

Reducir:

De 25,000 a 15,000 pesos el ítem 9604, materiales para la Casa de Moneda; i
 De 12,000 a 8,000 pesos el ítem 9605, jornales a los obreros.

PARTIDA 325

DIRECCION DEL TESORO

Sin variacion.

PARTIDA 326

TESORERÍA FISCAL DE SANTIAGO

1.º Colocar ántes del ítem 9647, el siguiente epígraf: «Seccion de Guerra».

2.º Suprimir el ítem 9647, archivero.

3.º Elevar:

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 9643, aumentando a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los auxiliares que consulta.

4.º Reducir:

De 600 a 500 pesos el ítem 9653, para pérdidas de caja; i

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 9655, transporte i seguro de remesas de fondos.

PARTIDA 327

TESORERÍA FISCAL DE VALPARAISO

Sin variacion.

PARTIDA 328

TESORERÍAS FISCALES

Gastos fijos

Agregar:

Despues del 9707:

Item .. Tesorero fiscal de Chanco. Lei número 1,481, 8 de noviembre de 1901.... \$ 1,500

Gastos variables

1.º Sustituir las g'osias en que se dice: «Arriendo de casa» por esta otra: «Arriendo de oficina».

2.º Reducir a 600 pesos los siguientes ítem para arriendos de oficinas de tesorerías de cabeceras de provincias: 9735, 9740, 9771, 9782 9789 i 9808.

3.º Reducir a 300 pesos los siguientes ítem que consultan mayor suma para arriendo de oficinas de tesorerías de ciudades de cabecera de departamento: 9737, 9738, 9742, 9749, 9754, 9755, 9756, 9761, 9763, 9768, 9773, 9775, 9779, 9792, 9800, 9802, 9804, 9809, 9810 i 9812.

4.º Suprimir los ítem 9744, 9751, 9759, 9762, 9776 i 9796, que consultan sueldos para ausiliares de las tesorerías de Illapel, Los Andes, Rancagua, Caupeolican, Cauquénés i Angol.

PARTIDA 329

SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS

Sin variacion.

PARTIDA 330

SECCION DE ESTADÍSTICA

Agregar:

Despues del 9851:

Ítem .. Oficial encargado de la estadística del comercio de tránsito. L. P. 1904.. \$ 3,000

Intercalar la siguiente partida nueva, que se forma con el personal de la seccion de vistas de las distintas aduanas, cuya supresion se propone en las respectivas partidas:

Despues de la 330:

PARTIDA ...

CUERPO DE VISTAS

Lei de 26 de febrero de 1897

Ítem .. Jefe.....	\$	6,000
" .. Ocho vistas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....		40,000
" .. Doce vistas segundos, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....		48,000
" .. Seis vistas terceros, con tres mil pesos anuales cada uno		18,000

Ítem .. Seis aspirantes a vistas de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	\$	10,800
" .. Ocho aspirantes a vistas de segunda clase, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....		12,000
" .. Doce aspirantes a vistas de tercera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....		14,000
" .. Ocho pesadores primeros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.		28,800
" .. Ocho pesadores segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....		24,000
" .. Diez pesadores terceros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....		24,000
" .. Un oficial primero.....		1,000
" .. Un oficial segundo.....		900
" .. Un oficial tercero		800
" .. Dos porteros, con quinientos pesos anuales cada uno.....		1,000
		<hr/>
	\$	229,300

PARTIDA 331

ADUANA DE ARICA

1.º Suprimir los siguientes:
9862, vista; i
9863, pesador ausiliar.
2.º Reducir:
De 14,400 a 9,600 pesos el ítem 9874, para cuatro guardas, en vez de seis; i
De 14,400 a 12,000 pesos el ítem 9875, para diez guardianes en vez de doce.

PARTIDA 332

ADUANA DE PISAGUA

Sin variacion.

PARTIDA 333

ADUANA DE IQUIQUE

1.º Suprimir el departamento de vistas que comprende los ítem 9915 a 9918 inclusive.
2.º Agregar:
Despues del 9929:
Ítem Cuatro pesadores ausiliares de salitre, a razon de

mil novecientos veinte pesos anuales cada uno.
L. P. 1904..... \$ 7,680

PARTIDA 334

ADUANA DE TOCOPILLA

Suprimir el ítem 9977, adquisicion de dos romanas, destinadas al peso de mercaderías.

PARTIDA 335

1.º Suprimir el departamento de vistas, que comprende los ítem 9993 a 9997 inclusive.

2.º Corregir el error que contiene la glosa del ítem 10023, que debe decir «2,400 pesos» en vez de «1,800 pesos».

3.º Eliminar el ítem 10031, oficial encargado de la estadística.

PARTIDA 336

ADUANA DE TALTAL

Agregar:

Despues del ítem 10056:

Item Sueldo de cuatro marineros auxiliares, a razon de setecientos veinte pesos cada uno D. 28 febrero 1903..... \$ 2,880

PARTIDA 337

ADUANA DE CALDERA

Agregar:

Despues del 10082:

Item Para arriendo de la casa que ocupa la Aduana. L. P. 1904..... \$ 3,600

PARTIDA 338

ADUANA DE CARRIZAL BAJO

Reemplazar el ítem 10108 por el siguiente:

Item .. Pago de casa de la Aduana i alumbrado del edificio del resguardo..... \$ 530

PARTIDA 339

ADUANA DE COQUIMBO

1.º Eliminar el departamento de vistas, que comprende los ítem 10118 a 10120 inclusives.

2.º Agregar despues del ítem 10146:

Item .. Para arriendo de casa de la tenencia de aduana.
L. P. 1904..... \$ 120

PARTIDA 340

ADUANA DE VALPARAISO

1.º Eliminar el departamento de vistas, que comprende los ítem 10273 a 10286 inclusives.

2.º En el ítem 10370, decir «un vista auxiliar ensayador» en vez de «un auxiliar encargado del laboratorio».

3.º Reducir

De 6 000 a 3,000 pesos al ítem 10379, reparaciones de botes, lanchas, etc.

PARTIDA 341

ADUANA DE TALCAHUANO

1.º Eliminar el departamento de vistas, que comprende los ítem 10430 a 10436 inclusives.

2.º Sustituir los dos ítem colocados bajo el epigrafe de «Resguardo de cordillera de Villarrica» i el rubro mismo por estos otros:

Resguardillo de Villa Rica

Item 10484 Guarda..... \$ 720
" 10485 Dos marineros, con trescientos sesenta pesos cada uno..... 720
Item (nuevo) Arriendo de la casa de Resguardillo. L. P. 1904..... 360

3.º Agregar:

Despues del 10464:

Item .. Para arriendo de la casa que ocupa el resguardo.
L. P. 1904..... \$ 420

Antes del 10491:

Item .. Pesador de la alcaldía... \$ 2,400

4.º Elevar:

De 600 a 800 pesos el ítem 10502, servicio anual de ocho teléfonos para la Aduana de Talcahuano i dependencias.

5.º Suprimir el ítem:

10514, arriendo de la casa del resguardo de Villa-Rica.

PARTIDA 342

ADUANA DE CORONEL

Eliminar los ítem 10532 a 10534 inclusives, que comprende el departamento de vistas.

PARTIDA 343

ADUANA DE VALDIVIA

1.º Suprimir los ítem 10562 a 10564, que corresponden al departamento de vistas.

2.º Agregar:

Después del 10574:

Item .. Arriendo de la casa que ocupa el resguardillo. L. P. 1904..... \$ 360

3.º Decir «Copshue» en vez de «Hushun» en el epígrafe que figura después del ítem 10582.

4.º Corregir el error que contiene la glosa del ítem 10585 que debe decir: «480 peso» en vez de «840».

PARTIDA 344

ADUANA DE PUERTO MONTT

Reemplazar el epígrafe: «Resguardo de cordillera de Nahueihaspí», que se lee a continuación del ítem 10618, por este otro: «Resguardo de cordillera de Casa-Fangué».

PARTIDA 345

ADUANA DE ANCUZ

Sin modificación.

PARTIDA 346

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA 346

ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

Gastos fijos

Personal administrativo

Administrador.....	\$	8,000
Químico, director de los laboratorios.....		6,000
Secretario.....		3,000
Contador estadístico.....		3,600
Ayudante.....		1,500
Diez inspectores.....		50,000
Veinticuatro sub inspectores.....		86,400
Portero.....		480

\$ 158,980

Gastos variables

Empleados auxiliares

Item ..	Inspector jeneral.....	\$	6,000
" ..	Asesor letrado.....		3,000
" ..	Cuatro ayudantes primeros de contabilidad, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....		9,600
" ..	Cuatro ayudantes segundos de contabilidad, con mil ochocientos pesos cada uno.....		7,200
" ..	Un oficial primero de secretaría.....		2,400
" ..	Un oficial segundo de secretaría.....		1,800
" ..	Un oficial tercero de secretaría.....		1,200
" ..	Un archivero i oficial de partes.....		2,000
" ..	Un portero mensajero.....		480
" ..	Catorce sub-inspectores supernumerarios, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....		50,400
" ..	Cuatro secretarios contadores de primera clase, de los inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....		9,600
" ..	Dos secretarios contadores de segunda clase, de los inspectores, con mil ochocientos pesos cada uno.....		3,600
" ..	Dos secretarios contadores de tercera clase, de los inspectores, con mil doscientos pesos cada uno.....		2,400
" ..	Dos porteros, con cuatrocientos ochenta pesos uno.....		960
" ..	Ocho porteros, con cuatrocientos pesos cada uno.....		3,200
" ..	Un portero para el laboratorio de Santiago.....		480
" ..	Un delegado técnico.....		4,000
" ..	Dos químicos segundos, para Valparaiso i Concepcion, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....		7,200
" ..	Cuatro ayudantes primeros para el laboratorio de Santiago, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....		9,600

Item .. Dos ayudantes segundos para los laboratorios de Valparaiso i Concepcion, con mil ochocientos pesos cada uno.....	\$ 3,600
" .. Un mecánico.....	1,800
	<hr/>
	\$ 130,520

Gastos diversos

Item .. Para arriendo de oficina de la administracion del impuesto, de los diez inspectores i de los laboratorios.....	18,000
" .. Impresion de formularios para el servicio de la administracion, publicacion de circulares e instrucciones i adquisicion de libros i documentos en blanco para la contabilidad i estadística....	7,000
" .. Viáticos del personal de la administracion	15,000
" .. Gastos de transporte del personal.....	30,000
" .. Gastos menores de las oficinas de la administracion, gas, agua, etc..	5,000
" .. Adquisicion de obras técnicas de legislación comparada, revistas, estadísticas, etc.....	400
" .. Para completar la instalacion de los laboratorios de Valparaiso i Concepcion.....	1,500
" .. Para la instalacion del laboratorio de Santiago.	7,000
" .. Para adquisicion de útiles, instrumentos i reactivos para los laboratorios.....	6,000
" .. Para pagos de combustibles, gas, agua i gastos menores de los laboratorios.....	2,000
	<hr/>
	\$ 91,900

Gastos fijos.....	\$ 158,980
" variables.....	130,520
" diversos.....	91,900
	<hr/>
	\$ 381,400

PARTIDA 347

CRÉDITO PÚBLICO

Reducir:

De 188,210 a 76,318 pesos el ítem 10695, para atender al servicio de las deudas de la Municipalidad de Santiago a cargo del Fisco; i De 218,988.58 a 85,688.58 pesos el ítem 10695, para el servicio de las deudas de la Municipalidad de Valparaiso a cargo del Fisco.

PARTIDA 348

JUBILADOS

Sin variacion.

PARTIDA 349

PENSIONES PIAS

Sin variacion.

PARTIDA 350

PENSIONES DE LOS ESTINGUIDOS GREMIOS DE JORNALEROS

Elevar de 120 a 600 pesos el ítem 11072, diciendo «Daniel Pascual Rojas».

PARTIDA 351

DEFENSA FISCAL

1.º Reducir:

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 11085, asignacion al presidente del Consejo de Defensa Fiscal.

2.º Elevar:

De 5,000 a 6,000 pesos el sueldo de cada uno de los abogados que consultan los ítem 11086 a 11091, eliminando la frase «en Santiago» que se lee en los cinco primeros;

De 2,400 a 3,200 pesos el ítem 11095, procurador de causas fiscales; i

De 13,000 a 15,000 pesos el ítem 11099, gastos judiciales i de secretaría.

PARTIDA 352

OFICINA DE EMISION FISCAL

Sin variacion.

PARTIDA 353

DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS I GUANERAS

Suprimir el ítem 11122, agente judicial de Pisagua.

PARTIDA 354

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA

OBRAS PÚBLICAS

Item .. Reparaciones i construcciones de muelles, malecones i edificios dependientes del Ministerio de Hacienda.....	\$ 130,000
" .. Sueldo del ingeniero encargado de los estudios de muelles, malecones i edificios aduaneros, con la obligacion de supervisar las obras en construccion. L. P. 1902....	7,500

PARTIDA 355

GASTOS VARIABLES JENERALES

1.º Reducir:

De 30,000 a 15,000 pesos el ítem 11155, sueldos de empleados supernumerarios, etc.;

De 33,000 a 20,000 pesos el ítem 11156, adquisicion, impresion i encuadernacion de libros, etc.;

De 15,000 a 5,000 pesos el ítem 11157, reparacion i adquisicion de muebles;

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 11158, adquisicion de lanchas i botes para los resguardos;

De 15,000 a 8,000 pesos el ítem 11159, mayor cánon de arriendo de oficinas, etc.;

De 30,000 a 15,000 pesos el ítem 11161, gastos de transporte de los caudales i cargas fiscales, etc.;

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 11165, para el servicio de arrumaje de la carga de los almacenes de aduana;

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 11166, conservacion i reparacion del muelle i maquinaria de la aduana de Val, araiso, etc.;

De 2,000 a 1,200 pesos el ítem 11167, para gastos de en barque, desembarque, etc.;

De 330,000 a 320,000 pesos el ítem 11179, para pagar a los empleados de aduana la gratificacion establecida por las leyes;

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 11173, imprevistos;

De 225,000 a 60,000 pesos el ítem 11178, primas de esportacion; i

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 11180, cajas de fierros para las tesorerías.

2.º Agregar:

Despues de 11180:

Item .. Para pagar el honorario de los miembros nombrados por decreto de.. para informar sobre los proyectos de impuestos al tabaco. L. P. 1904...	\$ 7,500
" .. Para pagar el saldo que se adeuda a los premiados en el concurso abierto para presentar un proyecto sobre impuesto al tabaco. L. P. 1904....	2,000
" .. Para arriendo de la oficina en que despacha encomiendas postales la comision respectiva. L. P. 1904.....	2,400
" .. Para gastos de escritorio de todas las oficinas de la República, con excepcion de los jenerales de Instruccion Primaria. L. P. 1904.....	300,000
" .. Para sostenimiento de la Caja de Ahorros de Iquique. L. P. 1904.....	25,000
" .. Para sostenimiento de la Caja de Ahorros de Concion. L. P. 1904.....	25,000

3.º Suprimir los ítem:

11174, para pagar el saldo que se adeuda por publicaciones destinadas a la Esposicion de Buffalo.

11175, para pagar premios segun decreto que llamó a un concurso para establecer el impuesto sobre el tabaco.

11176, para pagar a los miembros de la comision designada para la formacion de una nueva tarifa de avalúos.

11177, cuentas pendientes del Ministerio.

Presupuesto en oro

PARTIDA 518

1.º Suprimir el ítem:

13625, intereses del préstamo de 500,000 libras esterlinas, contratado con el Banco Tarapacá.

2.º Agregar:

Despues del 13626:

Item .. Para pago del emprés-
tito de 1.500,000 li-
bras esterlinas contra-
tado con los señores
M. N. Rothschild and
Sons 20.000,000

PARTIDA 519

GASTOS VARIABLES JENERALES

1.º Reducir:

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 13628, para pago de derechos de internacion de mercaderías destinadas al Ministerio de Hacienda.

2.º Suprimir los ítem:

13629, para devolver a los establecimientos de beneficencia los derechos de internacion, etc.
13631, para pagar el valor del saldo del papel para el sello adquirido para el bienio 1903-1904.

13632, alumbrado eléctrico del malecon de Valparaiso.

13633, para pagar a la Casa Smulders la adquisicion de tubos impleadores.

13634, pago de quinientas resmas de papel destinado al sello.

13635, sueldo del mecánico encargado de la instalacion i conservacion de contadores mecánicos.

3.º Agregar:

Despues del 13639:

Item .. Para pago del papel sellado que se adquiriera durante el año. L. P. 1904. 1,000 libras esterlinas..... \$ 13,333.33

Sala de Comisiones, noviembre 14 de 1903.—F. Puga Borne.—R. Silva Cruz.—Pedro Montt.—Cárlos Larrain Claro.—José Agustín Verdugo.—A. Huneeus.—P. Bannen.—R. B. Rozas.—E. Charne.—Eduardo Suárez Mujica.—Ignacio Silva Ureta.—Juan A. González.—Manuel Espinosa Jara.—J. Echenique.—D. Rioseco.—Renato Sánchez.—M. Concha.

«Anexo al informe de la Comision Mista de Presupuestos relativo al presupuesto de Hacienda.

PARTIDA 321

SECRETARÍA DE HACIENDA

Item 9513 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 3,000

PARTIDA 322

TRIBUNAL DE CUENTAS

Item 9539 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 2,500

PARTIDA 323

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Item 9571 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 1,000

PARTIDA 324

CASA DE MONEDA

Item 9606 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 500

PARTIDA 325

DIRECCION DEL TESORO

Item 9625 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 1,000
" 9627 Se suprime.

PARTIDA 326

TESORERÍA FISCAL DE SANTIAGO

Item 9654 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 1,000

PARTIDA 327

TESORERÍA FISCAL DE VALPARAISO

Item 9673 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 500

PARTIDA 329

SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS

Item 9810 Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina»..... \$ 800

PARTIDA 330

SECCION ESTADÍSTICA

Item 9852 Se suprime.

PARTIDA 331

ADUANA DE ARICA

Item 9876	Se sustituye por el siguiente: «Alumbrado de los diversos departamentos de la Aduana».....	\$	400
" 9877	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de oficina i forraje para cabalgaduras de los Resguardos de Cordillera de Sama i Tacna».....	\$	1,800

PARTIDA 332

ADUANA DE PISAGUA

Item 9900	Se sustituye por el siguiente: «Alumbrado i provision de agua de los diversos departamentos»....	\$	1,000
" 9901	Se sustituye por el siguiente: «Alumbrado i provision de agua».....		100

PARTIDA 333

ADUANA DE IQUIQUE

Item 9948	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de teléfono i agua»....	\$	2,000
" 9951	Se suprime.		
" 9953	Se suprime.		

PARTIDA 334

ADUANA DE TOCOPILLA

Item 9974	Se sustituye por el siguiente: «Para pago de agua i alumbrado de los diversos departamentos».....	\$	300
" 9979 i 9980.	Se suprimen.		

PARTIDA 335

ADUANA DE ANTOFAGASTA

Item 10032	Se sustituye por el siguiente: «Para arriendo de teléfonos»....	\$	810
" 10035, 10036 i 10037.	Se suprimen.		

PARTIDA 336

ADUANA DE TALTAL

Item 10056	Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de alumbrado i agua de la oficina i alumbrado del muelle».....	\$	700
" 10057	Se suprime.		

PARTIDA 337

ADUANA DE CALDERA

Item 10080	Se suprime.		
" 10081	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de oficina i reparaciones de botes».....	\$	60
" 10083	Se suprime.		
" 10084	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa i mantenimiento de cabalgadura».....		2,000
" 10085	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de mantenimiento de cabalgadura».....		130

PARTIDA 338

ADUANA DE CARRIZAL BAJO

Item 10107	Se suprime.		
" 10109	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de alumbrado».....	\$	30
" 10110 i 10111.	Se suprimen.		
" 10112	Se sustituye por el siguiente: «Pago de agua i mantenimiento de cabalgadura»..		250
" 10113	Se sustituye por el siguiente: «Pago de casa i mantenimiento de cabalgadura»....		200

PARTIDA 339

ADUANA DE COQUIMBO

Item 10156	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de oficina».....	\$	300
" 10158	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa».....		300

Item 10159	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa».....	\$	300
" 10160 i 10161	Se suprimen.		
" 10162	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa i mantenimiento de cabalgadura»		500
" 10163	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa i forraje para las cabalgaduras»..		300
" 10164	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de casa i forraje para las cabalgaduras»..		300

PARTIDA 340

ADUANA DE VALPARAISO

Item 10358	Se sustituye por el siguiente: «Para pago de arriendo de teléfonos i otros gastos de oficina de la Aduana i sus dependencias».....	\$	8,000
" 10385	10390, 10393, 10395, 10396, 10398, 10399, 10401, 10403, 10405, 10407, 10410, 10412, 10414, 10415, 10416, 10417 i 10418. Se suprimen.		

PARTIDA 341

ADUANA DE TALCAHUANO

Item 10488	Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de teléfono i otros de oficina».....	\$	500
" 10491	Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina».....		200
" 10499	Se sustituye por el siguiente: «Para gastos de oficina, luz i alumbrado»		150
" 10507	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de teléfono».....		80
" 10512	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de oficina i arriendo de teléfono»		100

Item 10517, 10518, 10520, 10521, 10522, 10523 i 10524.	Se suprimen.
--	--------------

PARTIDA 342

ADUANA DE CORONEL

Item 10550	Se suprime.		
" 10551	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de oficina del resguardo i alumbrado del muelle».....	\$	200
" 10552 i 10553.	Se suprimen.		

PARTIDA 343

ADUANA DE VALDIVIA

Item 10588	Se suprime.		
" 10593	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de teléfonos».....	\$	80
" 10597	Se sustituye por el siguiente: «Arriendo de oficina».....		200
" 10598, 10601, 10602 i 10603.	Se suprimen.		

PARTIDA 344

ADUANA DE PUERTO MONTT

Item 10622	Se suprime.		
" 10624	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de oficina».....	\$	20
" 10625 i 10626.	Se suprimen.		

PARTIDA 345

ADUANA DE ANCUD

Item 10649 i 10650.	Se suprimen.		
" 10651	Se sustituye por el siguiente: «Gastos de escritorio i arriendo de casa».....	\$	100
" 10652, 10654, 10655 i 10656.	Se suprimen.		

PARTIDA 352

OFICINA DE EMISION FISCAL

Item 11114	Se sustituye por el siguiente: «Reparacion i adquisicion para útiles de incineracion, timbre i aparatos canceladores»...	\$	1,500
------------	--	----	-------

PARTIDA 353

DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS

Item 11131 Se suprime.»

Para tabla.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Relaciones Exteriores:

«Honorable Senado:

La Comision de Relaciones Esteriores, con asistencia del señor Ministro del ramo, ha examinado detenidamente el Tratado relativo al ejercicio de profesiones liberales suscrito en Buenos Aires el 21 de julio de 1902, por el Ministro Plenipotenciario de Chile i el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Arjentina, i no ve inconveniente para que le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1903.—*Vicente Reyes.*—*F. Puga Borne.*—*Rafael Errázuriz U.*»

Para tabla.

3.º De la siguiente mocion:

«Hace tres meses falleció en esta ciudad el ex-jeneral don José Antonio Varas, meritorio i distinguido servidor público que durante mas de cuarenta años consagró toda su actividad i su intelijencia al servicio de la patria.

Su labor constante e ilustrada en las oficinas superiores del Ejército fué en alto grado provechosa para el progreso de esta institucion, cuyas leyes i reglamentos codificó en diversos volúmenes que hoi constituyen obras de consulta obligada en todas las dependencias o departamentos militares.

La adjunta hoja de servicios del jeneral Varas consigna elocuente testimonio de la naturaleza i amplitud de los mismos, así como de la infatigable abnegacion con que fueron prestados.

Pero a tanta labor nunca correspondió mediana holgura, dada las escasas rentas que los viejos soldados tuvieron, i el señor Varas murió sin dejar a su familia otro patrimonio que sus glorias i el recuerdo de sus virtudes. Cumplo, en consecuencia, con el deber de rigorosa justicia al proponer a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Auméntase, por gracia, a ciento cincuenta pesos mensuales la pension que actual-

mente gozan la viuda e hijas solteras del ex-jeneral don José Antonio Varas, i de la cual disfrutarán con arreglo a la lei de montepto militar:

Santiago, 22 de octubre de 1903.—*J. Elías Balmaceda.*—*R. Silva Cruz.*»

A la Comision de Guerra.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 18 de noviembre de 1903.—Excelentísimo señor:

Tengo el honor de presentar al Senado la comunicacion adjunta, suscrita por la mayor parte de los vecinos del departamento de Osorno que en 1901 elevaron por mi conducto, al Ministerio de Colonizacion, solicitudes para concesiones de terrenos como colonos nacionales, a fin de que, tomada en consideracion por el señor Ministro del ramo, se digne resolver lo que estime de justicia.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue.

Se ordenó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador de Llanquihue.

La comunicacion que se acompaña al oficio anterior es del tenor siguiente:

«Señor Senador de la provincia de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Señor Senador:

Los que suscriben, vecinos i radicados en este departamento de Osorno, a US. muy respetuosamente esponen: que segun por lo que dispone el decreto supremo número 42, de 15 de enero de 1901, nos presentamos hace mas de dos años al señor Ministro de Colonizacion (como a US. le consta, puesto que nos hizo el honor de patrocinar nuestra solicitud) con todos los comprobantes que exige la lei, solicitando se nos conceda en calidad de colonos nacionales una hijuela de terreno cuya estension no exceda de cincuenta hectáreas.

Pues bien, señor Senador, como ya este tiempo se nos va haciendo un tanto fastidioso puesto que su prolongacion data desde el año 1901, díguese US. ajitar esta cuestion ante el Supremo Gobierno a fin de que nuestras solicitudes sean depachadas favorablemente a la brevedad posible.

Quedando en la confianza de que US. querrá hacer un sacrificio mas por sus electores, tienen el honor de saludar a US. sus mas obsecuentes i atentos S. S.—*J. M. Gallardo.*—*José Davanzo.*—*Ricardo*

Gómez B.—Basilio Parey.—José Ojeda.—Leonardo Ojeda.—Marcelino Zamorano.—Vasco Rodríguez.—Ramon Uribe.—Eduardo Silva.—Cárlos Castelblanco.—Lúcas 2.º Castelblanco.—Juan de Dios Pérez.—Candelario Hidalgo.—Pedro Rumiño.—Pablo Ortega.—Lucas Castelblanco.—Enrique Castelblanco.—Cirilo Alvarez.—Buenaventura Alvarez.—Santiago Alvarez.—Cosme Pofar.—Juan Llanquil.—Encarnacion Alvarez.—José Anjel Rozas.—Juan Anjel España.—Leonardo España.—Manuel Vera.—Miguel 2.º Pérez.—Macedonio González.—Manuel González.—Santos Aguila.—José Miguel Miranda.—Luis Piumarta.—Jil Torres.—Eudulio Arteaga.—Juan Ignacio Ojeda.—Victorino Gallardo.—Hilario Rumiño.»

5.º Del siguiente oficio de la I. Municipalidad de Pitrafquen:

«Lisperguer, 4 de noviembre de 1903.—Tengo el honor de remitir adjunto a ese Honorable Senado, el presupuesto municipal de entradas i gastos que rejirá en esta nueva comuna el año 1904, aprobado por la I. Municipalidad en sesion del 27 de setiembre último, i ratificado por la asamblea de electores en sesion del 11 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Federica Altamirano*, primer alcalde.»

Al archivo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Me escusará el honorable Senado si le quito algunos momentos para ampliar un poco los datos sobre colonizacion que ayer tuvo a bien solicitar el honorable señor Reyes, obedeciendo a un elevado espíritu de fiscalizacion, que siempre encontrará mui buena acogida en el Gobierno i, especialmente, en el Ministro que habla, porque él le estimula a estudiar con mayor empeño los servicios que están a su cargo.

Antes de entrar a dar los datos solicitados, creo conveniente confirmar lo que ayer espresaba el honorable Senador, esto

es, que estas leyes de colonizacion formaron un verdadero galimatías, pues se han dictado en mui diversas épocas, sin orden alguno i sin obedecer a un plan determinado.

Bastaría citar un ejemplo de lo que pasa con la radicacion de las diferentes personas interesadas en las tierras públicas para cuyo servicio hai una comision radicadora, un protectorado de indijenas i una Inspeccion Jeneral de Colonizacion, todas distintas, con autonomia propia i sin una cabeza que reuna i dirija sus trabajos.

Como se comprende fácilmente, así es imposible que haya un servicio bueno o siquiera medianamente bien atendido.

Cualquiera que sea el personal que se tenga se estrellarán con la imposibilidad de poner orden en estos servicios, los que, además están rejidos por leyes que ya no corresponden al desarrollo que ha tomado este ramo en el país, como son las de los años 45, 57 i 71.

El Gobierno tiene en estudio un proyecto para reorganizar este servicio, partiendo de la base de la creacion en el Ministerio de Colonizacion de una oficina a cargo de un sub-secretario especial suprimiendo la de la Inspeccion Jeneral de Tierras, que es una oficina volante i evitando así un papeleo inútil i engorroso.

Pero el Gobierno no se ha atrevido a darle curso mientras no llegue el proyecto que está relectando el señor Vergara Donoso, quien fué encargado de una comision de estudio en la frontera en compañía del honorable señor Ballesteros.

Hechas estas cortas esplicaciones, entro a dar los datos que ha solicitado el honorable Senador de Santiago.

Uno de los primeros se refiere al número de colonos, número de familias i de personas, i cantidad de tierras que se les ha asignado, desde el año 54 en adelante, en que no están comprendidas las provincias de Valdivia i Llanquihue. Sin embargo, como tengo este dato, voi a darlo también.

Desde el año 50 al 56, se radicaron en una superficie de 300,000 hetáreas tres mil familias, o sea doce mil personas.

Desde el año 56 al 82, no hubo movimiento alguno.

Desde el año 82 al 903, se radicaron en una superficie alrededor de ochenta i nueve mil hectáreas, i en diversos puntos cuyo detalle tengo a la mano, pero que no

indico por no ocupar demasiado tiempo la atención del Honorable Senado, un total de 1,271 familias, o sea 6,548 personas.

Los colonos contratados entre los emigrantes libres traídos por la Sociedad de Fomento Fabril i radicados en terrenos fiscales por la Inspección de Tierras, son mas o menos, de 80 a 90 familia o sea trescientas i tantas personas.

Los nacionales emigrados de la República Argentina, radicados en una superficie de 67,310 hectáreas, forman 592 familias 4,026 personas.

Decía ayer, señor Presidente, que el total de colonos nacionales ascendía, mas o menos a 500. Debo rectificar esta asercion que di ayer sin tener el dato a la vista. Son 647 los colonos nacionales que hasta la fecha han obtenido la calidad de tales.

El señor REYES.—¿Fuera de los venidos de la Argentina?

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor, fuera de esos, que son 4,026. Estos 647 se han radicado en una superficie que no podría precisarse en este momento, pero que puede calcularse fácil i mui aproximadamente, ya que la lei de colonización nacional asigna hasta 50 hectáreas por cada padre de familia i 20 por cada hijo.

Ademas de las enumeradas últimamente, han llegado 55 familias canarias, o sea, 300 personas, que se han radicado en los terrenos del Budi.

Esto es cuanto puedo decir a Su Señoría respecto de este primer dato por Su Señoría solicitado.

Pedia tambien el señor Senador los antecedentes relativos al contrato i concesion hecha al señor Campelo.

El contrato celebrado tiene fecha 5 de mayo de 1903 i está basado en el artículo 11 de la lei del 74. Este artículo autoriza al Presidente de la República para conceder terrenos a empresarios de colonización, mediante ciertas condiciones en territorio indijena.

Dice así el artículo:

«Artículo 11. A los particulares que quieran establecer colonias por su cuenta en el territorio indijena se les concederá hasta ciento cincuenta hectáreas de terrenos planos o lomas o bien el doble en las serranías o montañas, por cada familia inmigrante de Europa o de los Estados Unidos de Norte-América, previas las condiciones que estableciere el Presidente

de la República en los respectivos contratos.

A los hijos o miembros de familia mayores de diez años, i a los de esta edad hasta la de cuatro, se les concederá a los primeros la mitad del terreno que señala el artículo anterior i a los segundos una cuarta parte.

En las colonias que se fundaren por el Estado en el mismo territorio conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 3.º de la lei de 4 de diciembre de 1866, no se admitirá como colonos sino a inmigrantes de las nacionalidades antedichas.»

Basado en esta autorización se celebró el contrato por el que se obligaba el señor Campelo a colonizar los terrenos de Tirúa i a traer 400 familias.

Varias veces se ha discutido sobre la legalidad de esta clase de contratos; pero esa discusion se ha fundado en lo que se entiende por terrenos indijenas, cosa mal precisada por las leyes, i se ha referido a contratos que hacian concesiones al sur de la línea que fija la lei del año 74.

Como el contrato con Campelo está dentro de ese límite, creo que no puede haber discusion sobre su legalidad.

El honorable señor Senador ha hecho notar tambien que habiendo pendiente de la consideración del Congreso un proyecto de lei para sancionar aquel contrato, se ha dictado, sin embargo, sin esperar la resolución legislativa, un decreto que aprueba un contrato, mas o menos análogo.

Esto es perfectamente exacto; pero el hecho proviene de que hai una diferencia sustancial entre lo que el Gobierno propuso a la consideración del Congreso i lo que ha decretado posteriormente.

Lo que el Gobierno proponía era la enajenación en venta privada de 130,000 hectáreas, cosa que prohíbe la lei del año 66, que ordena que las enajenaciones se hagan en subasta pública i que no pueda adjudicarse a un solo postor mas de 500 hectáreas. Por esto se necesitaba la sancion legislativa.

Pero, en vista de que el Congreso no despachaba ese proyecto i de que el señor Campelo tenía ya la compañía formada, se desistió de llevar adelante esa idea, i, en vez de venta se optó por el camino que franquea el artículo 11 de la lei del 74.

Esta fué la razón del decreto que autoriza el nuevo contrato, que yo considero conveniente i ajustado a las prescripciones legales.

Como dije hace poco, señor Presidente, la discusion sobre la legalidad de estos contratos ha nacido de lo que se entiende por territorio de indijenas, punto vago e indeterminado a pesar de una serie de leyes en que se ha esplicado qué se entiende por esto; hasta que la de 1893 vino a determinar que el territorio de indijenas incluia a Magallanes, estableciendo que la prohibicion de comprar terrenos de indios se estendia hasta aquellos lejanos territorios.

El Tribunal de Cuentas objetó por ilegal varios contratos de esta naturaleza que hacian concesiones en Magallanes.

El Gobierno no insistió, i como tampoco insistiera ante el Gobierno el concesionario, se le considera ya como desahuciado.

Fuera de esos, i como el señor Senador ha solicitado el dato relativo a los contratos pendientes, debo decir que son: primero, el de Campelo, quien se compromete a colonizar el territorio de Tírúa, fundar un puerto i traer 400 familias.

Estas familias se componen jeneralmente del padre, de un hijo mayor de diez años i de otro menor.

Necesitaria entónces, segun el artículo 11 a que me he referido, 100,000 hectáreas si son terrenos planos, i 150,000 si son montañosos.

Otro es el del señor Sánchez Ruiz, quien debe traer 300 familias al Budi en el departamento de Nueva Imperial.

Se necesitarian 75,000 hectáreas de terrenos planos o 107,000 de terrenos montañosos.

El de Recci i C.^a que debe traer 300 familias a Lumaco, en el departamento de Traiguén.

Se necesitarian 75,000 hectáreas o 107 mil, segun sea el terreno.

Fuera de estos, los demas que he podido estudiar no son en realidad contratos. Son concesiones que se han hecho a personas para que quedan ocupar ciertos terrenos al sur de Valdivia, comprometiéndose a entregarlos al fin de 20 años i a dejar cierto valor en mejoras.

Igual procedimiento es el que se ha adoptado en Magallanes con el que se ha conseguido abrir al comercio del mundo lugares deshabitados i desconocidos.

Se tiene para esto en mira la exploracion i cultivo de estos terrenos, en los que puede mas tarde constituirse la propiedad definitiva, vendiéndose en subasta pública cuando los primeros concesionarios los han en realidad civilizado.

No sé si he omitido algun dato de los

que deseaba conocer el honorable Senador de Santiago. Si Su Señoría deseara algun otro o un mayor esclarecimiento, estoi siempre a sus órdenes i con el mayor gusto daré todas las esplicaciones que se crea necesarias, porque considero que estas preguntas contribuyen a poner un poco de orden en los servicios públicos i que la vijilancia del Congreso impide olvidos i estimula la buena administracion. En este concepto termino dando al señor Senador las gracias por la forma levantada en que Su Señoría ha hecho uso de sus derechos de fiscalizador.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—A mi turno doi tambien las gracias al señor Ministro por la atencion que se ha servido prestar a la insinuacion que hice ayer respecto del envio al Senado de ciertos datos, i celebro ver que Su Señoría se ha preocupado de esta importante materia, la ha estudiado bastante i está penetrado de muchos antecedentes que le permitan resolverla de una manera acertada.

Me felicito, pues, de que el Gobierno mire este asunto con interes.

Me movieron hace algunos meses a estudiar este asunto de la colonizacion, dos circunstancias. Por una parte, ya que estaba próxima la discusion de los presupuestos, deseaba saber qué significaba este resultado tan mezquino obetenido en nuestro pais por la colonizacion extranjera, comparado con los gastos considerables que se han hecho en este ramo del servicio i con la atencion que, no dudo, haya prestado siempre el Gobierno a su desarrollo. He visto en un cuadro publicado por la Oficina de Estadística que, desde el año 1883 para adelante, es decir, en el espacio de 20 años, se han gastado en la colonizacion cerca de doce millones de pesos. Traté de ver en la memoria del inspector de colonizacion i en las memorias ministeriales cuál era el número de colonos extranjeros traídos al pais i he encontrado la cifra que el señor Ministro acaba de darnos. Es posible que para traer seis o siete mil colonos en el espacio de 20 años he hayan gastado doce millones de pesos? Si se hubiera invertido esa suma en cualquier otra obra de las que reclama el progreso nacional ¿no habria dado resultados mucho mas considerables?

Al propio tiempo tuve tambien en vista otra consideracion que era mas bien de carácter político. Leí en un diario un artículo, tomado de periódicos estranjeros, en que se resumia una larga serie de opiniones de distintos personajes alemanes, sobre la conveniencia de que Alemania procurarse establecer colonias de sus súbditos en los países latino-americanos, cuidando de que conservaran su nacionalidad i su idioma, de que se mantuvieran unidas i no se enlazaran con las familias naturales.

Esto podria ser de importancia para el porvenir, segun las miras que Alemania tuviese en materia de Colonizacion. Me llamó la atencion, mayormente, cuando ví otras comunicaciones enviadas de Norte-América a Alemania sobre Colonizacion.

Yo no soy propenso a las alarmas, ni creo que haya motivo para dudar de la buena fe del Gobierno alemán. Méenos lo habria para sus-tentar quejas contra las colonias alemanas radicadas en Chile, colonias no lelos, que han aportado progreso, capital i ciencia, i que no nos han traido ninguna dificultad. Por lo que a mí toca les profeso mucha estimacion, i ninguna de mis palabras va encaminada a lastimar a esas colonias, i en cuanto al Gobierno alemán, no hemos tenido sino motivos de complacencia.

De manera, repito, que no quiero suscitar alarmas. Pero cuando aquí mismo en el país se reproducen opiniones espuestas en un mismo sentido por personas caracterizadas, es necesario parar la atencion. No debe pasar inadvertido algo que puede ser una corriente poderosa de opinion. I por esto me pregunto: ¿hai conveniencia en formar grandes núcleos de colonos estranjeros que en el trascurso del tiempo pueden ser orijen de dificultades para Chile? No será conveniente adoptar reglas para alejar el temor de pretenciones del extranjero? Este punto me parece interesante, i creo que el Gobierno debe fijar mucho su atencion en la radicacion de las colonias estranjeras. Era este el motivo principal de mis investigaciones, para ver cómo podria solucionarse el problema.

Establecer colonias mistas, de diversas procedencias estranjeras, podria ser una solucion. Establecer pequeñas colonias estranjeras, alternadas con poblacion chilena, o reservando entre aquellas extensiones de terrenos para poblarlas despues, seria otra solucion. No es el momento actual el oportuno para ir mui adelante en

la esposicion de este órden de ideas, pero lo que llevo dicho era lo que me inducia ayer a rogar al señor Ministro que no se hiciese nada hasta tanto no se presentase el proyecto que elabora el señor Vergara Donoso u otro cualquiera que nos ponga a salvo de toda contingencia futura.

Tambien iba en cierta manera, o mas bien dicho, en gran manera encaminada mi peticion de ayer a una madura consideracion de lo que está sucediendo con la celebracion de contratos para traer colonos estranjeros, i, con la llamada colonizacion nacional.

Se hacen contratos por ciento i tantas mil hectáreas; se los ha hecho afectando mas de seiscientas mil hectáreas, como es el contrato celebrado con Colson. ¿A qué propósito de colonizacion obedece esto? A formar colonias que nos traigan el progreso. Mui bien; pero que se formen en condiciones de que no sean jamas un peligro. Seiscientas mil hectáreas es una estension mui considerable. Lo es aun la concesion al señor Campelo. Cuando ví que se habia llevado a efecto por decreto lo que pendia de la resolucion del Congreso, sacaba la cuenta con personas versadas en números, i resultaba que aquel contrato comprometia una estension de territorio poco mas o ménos igual a la zona comprendida entre Santiago i Buin, la cordillera i el mar.

I estos contratos se hacen así, un poco a la lijera, sin ver que estamos comprometiendo las reservas que debe conservar la nacion para mas adelante, como debieran ser tambien los terrenos del norte, a cuya enajenacion se suele proceder no sé si con mucha o poca necesidad, pero cuya reserva seria previsoria para las necesidades del porvenir.

Respecto a la colonizacion nacional, he tratado de obtener noticias e informes, ocurriendo a personas que me merecen entero crédito.

Yo estoy dispuesto como el que mas a que se haga lo mas que sea posible en beneficio del pueblo. Léjos de negar mi voto, lo daria con gusto a toda medida administrativa o lejislativa, dirigida a mejorar la condicion de nuestra clase menesterosa. Pero, este medio que en otro tiempo se ha llamado lei agraria, es algo que está condenado por la ciencia i la experiencia. No es el reparto de tierras lo mejor con que puede irse en ayuda de la clase desvalida de la sociedad, porque es desigual, sin condiciones de equidad, i por mil otros motivos.

Ahora por lo que he oído, no ha sido el pueblo el verdadero beneficiado. Por ejemplo, se dijo que una multitud de nuestros compatriotas se hallaban en condición precaria en la Argentina, i que era justo repatriarlos en aquellos momentos i protegerlos de alguna manera. Pero, la lei que se dictó con este objeto, consideraba con derecho a sus beneficios a los que trajeran certificado de los ajentes consulares chilenos, o que en defecto de este justificativo presentaran dos testigos de cierta notoriedad.

Estos certificados se multiplicaron, se vendieron al por mayor, resultando que los presentaban personas que jamas habian salido de Chile. ¿Cómo se hacia esto? De la misma manera que se ha visto en lo que se ha llamado colonización nacional. Un individuo queria, por ejemplo, obtener diez hijuelas de cincuenta hectáreas; hacia que diez sirvientes o inquilinos suyos se presentaran solicitando hijuelas contiguas, a título de repatriados o de colonos: reunian las condiciones de la lei, o mas propiamente las acreditaban de cualquier modo, no importa su falsedad, i obtenian los lotes. ¿Para quiénes? Para estos individuos? No, señor; para el que promovía las jestionés, para el que buscaba esa jente, que al cabo de pocos años lograba formarse un fundo propio.

Esto no es hacer bien al pueblo, sino hacer su fortuna a especuladores i tintorrillos.

Esto es lo que sucede en grande escala, segun las informaciones que tengo; i si en realidad, pasan las cosas así, es claro que se impone un procedimiento severo, una revisión de las disposiciones existentes, suspendiendo, entre tanto, la concesion de mercedes de terrenos. Porque, en el mejor de los casos, esto es tratándose de personas que obtienen hijuelas, segun el tenor i el propósito de la lei. ¿Qué sucede? Que muchas veces no pueden cumplir ni la obligación que contraen de cerrar el terreno dentro del plazo prescrito. ¿Con qué cierran? ¿De dónde sacan el dinero necesario?

Todavía requieren algo mas para utilizar el terreno; necesitan rozar, destroncar i limpiar las tierras. ¿De dónde sacan para esto? Tienen que entrar en contratos con el empresario, el que a la vuelta de uno o dos años entra al goce de la tierra, nó como propietario, porque a los colonos se les prohíbe enajenar los terrenos, sino en calidad de acreedor que se hace pago

con esas mismas tierras de los capitales que ha anticipado.

Por estas razones, señor Presidente, hai verdadero interes en que el señor Ministro prosiga los estudios que con tan laudable empeño hace, a fin de ver qué medidas conviene adoptar para que esos terrenos, cedidos a particulares, sean en beneficio de ellos i nó en favor de empresarios o especuladores habilidosos.

Ahora, respecto a los contratos, conviene que se medite el modo cómo puede hacerse con los particulares, ya que sabemos que se les arranca solo al Congreso o al Gobierno con el ánimo de especular sobre su venta posible.

Respecto al contrato con el señor Campelo, me llamó la atención cuando lei en los diarios que se le habia concedido lo que por otra lei se le habia negado, por mas que fuera a una forma distinta, sabia que habia un negocio pendiente de una resolución legislativa, de la que tuvo a bien hablar en esta Cámara el señor Ministro. Por esto me ha parecido satisfactorio lo declarado por el señor Ministro.

El señor Campelo fué a verme a mi casa para recabar mi voto sobre ese proyecto; pero yo le dije que le daría mi voto en contra, porque estimaba que no debía darse una estension de terrenos tan considerable a una sola persona, sin tomar todas aquéllas precauciones, que no veía en el contrato.

Por lo demas, tanto este contrato, como el del señor Colson, están sujetos a la condición de todas las concesiones que se piden al Gobierno i al Congreso sea para traer colonos para construir ferrocarriles, para hacer esta o aquella obra, se nos dice que los capitales están listos, i que no se espera sino el permiso gubernativo para darles colocación, cuando en realidad lo que sucede es que todas esas solicitudes de concesiones obedecen al propósito de obtener una concesion de tierras para negociar su especulación. No me refiero a las personas de los señores Colson i Campello, que podrán ser tan serias como se quiera, pero de todas maneras seria conveniente conocer sus contratos.

De todas maneras, respecto al señor Colson he encontrado en la última memoria pasada por el ajente de colonización un dato que dice que dicho señor no ha podido realizar su contrato por no haber encontrado capitales que él consideraba seguros, sin embargo, de que aquí se dijo que era representante de una gran

sociedad de colonización que contaba con fondos mas que suficientes. El agente agrega en su memoria: que el señor Colson no ha podido encontrar capitales, precisamente porque no se le han remitido oportunamente los planos de los terrenos. Termina el agente, aconsejando al Gobierno que evite hacer estos contratos porque el Gobierno no puede disponer de esas tierras durante algunos años. ¿Estos contratos, señor Presidente, para hacerse efectivos necesitan la aprobación legislativa? Yo no podría, por el momento entrar a apreciar esta materia, porque me sería preciso consultar las leyes del caso. Lo que podría decir, reproduciendo un antecedente que he encontrado, según creo en la memoria del Inspector Jeneral de Tierras, es que estos contratos fueron siempre sometidos a la aprobación del Congreso; esto fué hasta que el Gobierno anterior hizo un contrato con el señor De la Fuente, que me abstengo de calificar, porque es conocido de todos. Sin duda porque la naturaleza del contrato aconseja no darle publicidad, no se le trajo a la aprobación del Congreso.

El mismo contrato del señor Campelo fué sometido a la consideración del Congreso i hai una lei que lo aprueba. Por eso preguntaba al señor Ministro cómo era que se habia prorrogado el plazo de un contrato autorizado por una lei sin que se haya derogado esa lei.

El señor Ministro me ha dado una explicación satisfactoria. Su Señoría nos dijo que a ese contrato se le habia fijado como principio inicial del plazo la presentación i entrega al señor Colson de los planos de los terrenos, i que ésta entrega no habia quedado bien establecida puesto que los terrenos que ántes se le habia ofrecido estaban ocupados por otros poseedores con los cuales se tendria que entrar en pleito;—i por eso se hacia necesario llegar a un convenio.

Respecto del contrato con el señor Campelo necesitaria estudiarlo para formarme un concepto de él.

Yo espero por lo demas, que esta materia importantísima ha de ser discutida i estudiada por el Congreso. En realidad, si hai algo que pueda contribuir al progreso del país es la inmigración extranjera que nos puede enseñar la mejor manera de hacer nuestros cultivos i que nos puede inculcar hábitos de sobriedad, que por desgracia, no son comunes en nuestro pueblo. El día que haya en Chile una in-

migración proporcionada a la que acude a otros países mas afortunados que el nuestro, es indudable que el progreso de la República recibirá un impulso considerable.

Yo creo que hai pocas materias tan importantes i tan dignas de la atención del Gobierno i del Congreso, como la inmigración. En este sentido vuelvo a reiterar al señor Ministro mis felicitaciones por la atención que ha dedicado a esta importante rama de su Ministerio.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me permito hacer indicación para que el Senado celebre sesiones en los días que quedan de esta semana a fin de que se alcancen a despachar otros presupuestos.

Podría ocurrir que la Cámara de Diputados terminara la discusión del Ministerio de lo Interior i se encontrara sin otro que discutir, lo cual seria un inconveniente, pues correrían siempre los plazos reglamentarios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como lo ha recordado el honorable Ministro, lo que la Cámara acordó fué celebrar sesiones diarias hasta el 15 del corriente, de modo que seria mui oportuno prorrogar este plazo para despachar algunos presupuestos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Como tambien se ha acordado discutir el proyecto de alcantarillado de Santiago, i, según parece, no se alcanzará a hacerlo en la sesión de hoy, renuevo la indicación para que en el tiempo sobrante de la primera hora de mañana el Senado se ocupe de tan importante proyecto.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Únicamente para decir dos palabras en contestación a las observaciones del honorable Senador.

Ha dicho Su Señoría que la lei de colonización nacional se presta a muchos i graves abusos, por cuanto pueden algunas personas hacer especulaciones con lo que la lei ha querido hacer en beneficio de las clases proletarias.

Todas las leyes, en verdad, se prestan a abusos, si las autoridades encargadas de darles cumplimiento no cuidan de que los servicios públicos marchen en conformidad a lo que esas leyes establecen. Pero, el Ministro que habla tiene especial empeño en que haya en este servicio la mas absoluta correccion.

Respecto al punto especial de la colonizacion nacional, el defecto que señalaba Su Señoría es, a mi juicio, mui remoto; porque, como sabe el Senado, es la autoridad gubernativa la que radica a los colonos, i cuando prevea el caso de que una persona pueda hacerse dueña de muchas hijuelas contiguas, tratará de ubicar a los colonos de manera que sea imposible este abuso.

Su Señoría desea tambien conocer el contrato con el señor Campelo. Yo me permito indicar a Su Señoría que él se encuentra publicado en la página 514 de la Memoria de Relaciones Exteriores, correspondiente al primer semestre de este año.

El señor REYES.—Celebro mucho saberlo.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Deseo rectificar una observacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Respecto del motivo por el cual no se ha llevado a efecto el contrato del señor Colson, se ha dicho por el agente de colonizacion en Europa que el Gobierno de Chile no ha cumplido con el compromiso de enviar los planos de los terrenos en tiempo oportuno, en esto hai un error.

El Gobierno cumplió oportunamente la obligacion contraida con el señor Colson i así lo espresa la Memoria del Ministerio del año 1900.

Dice así:

«Los terrenos destinados a la próxima colonizacion se encuentran, como he dicho antes, en el departamento de Castro, a inmediaciones de los hermosos lagos de Huillinco, Tarahuin i Natri, i es allí donde deberán radicarse las primeras quinientas familias que, segun el contrato vijente, importará al pais el señor Colson. El plano detallado de esa rejion está desde hace algunos meses en poder del interesado, i en el curso del presente año se deberá dar comienzo a la colocacion de las familias en aquellos terrenos que son perfectamente adaptables a los cultivos agrícolas.»

Segun el contrato celebrado el año 86 i ratificado en 1900, siendo el que habla Ministro de Colonizacion, el señor Colson tenia la obligacion de traer cinco mil familias en el plazo de ocho años i en diversas parcialidades, quinientas el primer año, mil el segundo, etc.

El Gobierno, por su parte, debía mandar los planos de los terrenos, i así lo hizo, oportunamente, respecto de Chiloé i Castro.

Recuerdo todavia que se mandaron los planos de terrenos en las provincias de Llanquihue i Valdivia, donde debian radicarse dos mil quinientas familias.

No puede, pues, decirse que no se haya llevado a efecto este contrato porque el Gobierno no cumplió con su compromiso formal de mandar los planos.

La verdadera causa por que el señor Colson no ha tenido éxito en su empresa ha sido, en primer lugar, por la escasez de capitales, como lo espresaba el honorable señor Reyes; i, ademas, por la oposicion tenaz que se hizo en Europa por algunos Gobiernos i por medio de publicaciones en la prensa, a que el señor Colson pudiera traer colonos a Chile, pues se procuraba desacreditar en todas formas la colonizacion de Chile.

Yo tuve oportunidad de desautorizar algunas de esas publicaciones que nos desacreditaban.

Recuerdo en una ocasion se me dijo en Europa que esos artículos se publicaban por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores de Berlin, quien, por conducto de la policia, habia ordenado su publicacion en los periódicos con el fin de impedir la emigracion de los súbditos alemanes, a que no era propicio aquel Gobierno.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—He pedido la palabra únicamente para manifestar que el Ministro que habla no ha dicho en ningun momento que el Gobierno no haya cumplido con las obligaciones que le imponia el contrato con el señor Colson.

Lo que he tenido el honor de esponer a este respecto es que, habiendo venido este caballero el año 96 i visitado ciertos terrenos, el Gobierno quedó de enviarle los planos de esos terrenos donde pensaba colocar familias. Pero como resultara que

mucha parte de ellos estaban en litijio, que haria difícil su entrega se le mandaron planos de otras estensiones de terrenos que podian ser habitables. Como el señor Colson reclamara, para zanjar la dificultad, sus terrenos escojidos por él, se convino en que el plazo que le concedia el contrato para comenzar su entrega de familias se prorrogara i se fijó como fecha inicial el 1.º de mayo de este año. I no está demás que haga presente al Senado que el Gobierno tenia derecho para enviar esos nuevos planos puesto que no podia elegir la ubicación de los terrenos observados por el señor Colson.

Pero hubo un error de Concepto por parte del señor Colson, quien creyó que los planos que se le habian enviado no eran los verdaderos que él habia visitado, i por eso se zanjó la dificultad señalándose como fecha inicial del contrato para traer la primera remesa de familias el mes de mayo del año actual.

El señor LAZCANO (Presidente).— Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Hai que votar las dos indicaciones del señor Ministro del Interior: para tener sesiones diarias hasta el sábado, i para discutir a primera hora de la sesion de mañana el proyecto sobre alcantarillado de Santiago.

El señor BESA (Ministro del Interior).— I en caso de que no terminara mañana esa discusion, que continúe en la primera hora de las sesiones siguientes:

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas indicaciones.

Aprobadas.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.— Seccion de Colonizacion, «Partida 111, Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion».

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).— ¿Quedó aprobada la partida 110 del presupuesto del Culto?

El señor SECRETARIO.— Sí, señor, quedó toda aprobada.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).— Sobre esta partida 111 pediria que se votara ítem por ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se la votará ítem por ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice la Comision:

«Agregar a la glosa la siguiente frase: «Con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonizacion».

Oficina de la Inspeccion

1.º Reducir:

De 8 000 a 6,000 pesos el ítem 3747, inspector jeneral.

2.º Suprimir los ítem:

3748, secretario.

3749, contador.

3750, oficial de partes,

3753, oficial encargado del archivo.

3.º En el ítem 3751, despues de la frase: «uno primero» agregar la siguiente: «con 1,000 pesos».

Comision radicadora de indígenas

1.º Suprimir el ítem 3756, secretario de la comision.

2.º Reducir:

De 9,900 a 6,600 pesos el ítem 3757, para dos ingenieros, en vez de tres, eliminando la frase que dice: «dos para esta comision, etc.»

De 3.850 a 3,500 pesos el ítem 3758, eliminando la frase «sin viáticos».

Sub-inspecciones

Reemplazar las tres sub-inspecciones que comprenden los ítem 3761 a 3773 por las siguientes:

Sub-inspeccion de Temuco i Valdivia (con residencia en Pitrufulquen).

Item ..	Sub-inspector (sin viáticos).....	\$ 4,000
» ..	Escribiente (sin viáticos).....	600
» ..	Ingeniero titulado (sin viáticos).....	4,000

Sub-Inspeccion de Chiloé i Llanquihue (con residencia en Ancud).

Item ..	Sub-inspector (sin viáticos).....	\$ 4,000
» ..	Escribiente (sin viáticos).....	600
» ..	Portero.....	360
» ..	Ingeniero (sin viáticos)..	4,000

Seccion topográfica

Reducir:

De 20,000 a 16,000 pesos el ítem 3775, para cuatro ingenieros, en vez de cinco.

Administradores de colonias

Suprimir los ítem 3776, 3777, 3778 i 3779 que consultan sueldos para administradores i mayordomos.

Varios

Reemplazar los ítem 3780 a 3783 por los siguientes:

Item .. Para pago de local de la oficina radicadora i protectorado	\$	600
» .. Para construccion de local destinado a la oficina de la sub-inspeccion de Temuco i Valdivia, en Pitrufulquen o Gorbea.		1,000
» .. Para pago de local de la sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue.....		600
» .. Para medicinas... ..		2,000

Gastos variables

1.º En el ítem 3784, reemplazar la frase final por esta otra: «i para compra de útiles de injenieria, para el servicio de la seccion topográfica».

2.º Reducir:

De 60,000 a 40,000 pesos el ítem 3785, agregando, despues de la frase «para apertura de sendas», la palabra «caminos».

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 3786, reemplazando la frase final que dice: «sobre tierras públicas, etc», por esta otra: «sobre cobro de deudas fiscales i contratacion de agentes judiciales».

3.º Suprimir el ítem 3787, para servicio relijioso de las colonias; i

4.º Agregar el siguiente:

Despues del 3786:

Item .. Para auxilios, mensualidades, trasporte e instalacion de colonos estranjeros que deben llegar por contratos ya celebrados, cuyas estipulaciones comprometen al Gobierno a darles cumplimiento..... \$ 70,000»

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pediria al Senado que restableciera el 3747.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el ítem 3747, inspector jeneral de colonizacion, ocho mil ochocientos pesos, que la Comision ha reducido a seis mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Comision propone una disminucion, que se lo reduzca a seis mil pesos.

El señor SILVA URETA.—Que fué lo que se gastó el año pasado.

Votado dicho ítem, fué aprobado por calor-ve votos contra cinco.

El señor SAAVEDRA. Creo que seria necesario votar tambien la agregacion a la glosa propuesta por la Comision al principio de esta partida: «Con residencia en el lugar que designe el Presidente de la Republica, dentro de la zona de colonizacion».

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor, se va a votar.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la agregacion a la glosa de la partida de la siguiente frase: «con residencia en el lugar que designe el Presidente de la Republica, dentro de la zona de colonizacion.»

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Desearia que se rechazara esta modificacion que ha hecho la Comision de presupuestos, porque este servicio debe ser una dependencia especial del Ministerio con su respectiva sub-secretaria.

Votada di ha indicacion, fué desechada por quince votos contra cinco.

El señor SILVA CRUZ. Voté sí creyendo que era otra la forma de la votacion; debí haber votado nó.

El señor SECRETARIO.—Desechada entónces la modificacion por dieziseis votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Suprimir los ítem 3748, 3749, 3750 i 3753.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones).—Pido al Senado que tenga a bien restablecer los ítem referentes al contador, al secretario i al oficial de partes i mantener la supresion del oficial encargado del archivo.

Podrian votarse los tres ítem conjuntamente.

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor Ministro pide que se voten en conjunto los tres ítem.

Así se hará.

En votacion los tres ítem conjuntamente, fueron aprobados por trece votos contra siete.

El señor LAZCANO (Presidente).—Respecto el ítem 3753, referente al oficial encargado del archivo, si no se exige votacion, se dará por suprimido.

Queda suprimido.

El señor SECRETARIO.—En el ítem 3751, despues de la frase «uno primero» agregar la siguiente «en mil pesos».

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por suprimido este ítem.

Suprimido.

El señor SECRETARIO.—Comision radicadora de indíjenas.

La Comision propone que se suprima el ítem 3756, secretario de la comision.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro del Relaciones Exteriores).—Pido al Senado que restablezca este ítem porque este puesto es creado por lei i no podria suprimirse.

Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por trece votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Propone la Comision que se reduzca de nueve mil seiscientos pesos a seis mil el ítem 3757, para dos injenieros en vez de tres, eliminando la frase que dice: «dos para esta comision».

De tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos el ítem 3758, eliminando la frase «sin viáticos».

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaria al Senado que restableciera el injeniero que está a las órdenes del protectorado de indíjenas, porque este injeniero es el que fija el número de hectáreas que corresponden a los indíjenas, el que los radica, en una palabra, está constantemente ocupado.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el ítem del presupuesto vi-

jente que consulta el sueldo de tres injenieros.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Propone la Comision que se reduzca de tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos el ítem 3758, eliminando la frase «sin viáticos».

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobado el ítem en la forma propuesta por la Comision, salvo que algun señor Senador pida que se consulte a la Sala.

El señor BANNEN.—Yo pediria votacion, pues no acepto que se concedan viáticos a este empleado, cuando los demas no los tienen.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Comision redujo el sueldo a tres mil quinientos pesos, porque esta es la dotacion que fija la lei.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se acepta la enmienda propuesta por la Comision.

El señor BALLESTEROS.—Son dos las enmiendas. ¿Se votan a la vez? Por mi parte, no me opongo a que se haga así.

El señor SECRETARIO.—Se vota si se aprueba lo que propone la Comision, esto es, las dos modificaciones.

Tomada la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor REYES.—¿En el proyecto del Ejecutivo se asignan viáticos?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En el proyecto del Gobierno, lo mismo que en el presupuesto vijente, se dice: «sin viáticos».

La lei que creó este servicio no habla de viáticos, i el sueldo de que se trata lo fija en tres mil quinientos pesos.

El señor MAC-IVER.—La Comision se ha ajustado a la lei al restablecer el sueldo que ella fijó.

El señor BALLESTEROS.—¿No convendria dividir la votacion? Porque hai dos enmiendas, una respecto del sueldo, i otra respecto de los viáticos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Muy bien. Se votará en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar primeramente la enmienda de la Comision,

que reduce el sueldo a tres mil quinientos pesos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo voto que nó, porque los viáticos son mucho mayores que la diferencia del sueldo.

Resultó aprobada la enmienda relativa al sueldo por trece votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Ahora se va a votar la enmienda propuesta por la Comision para suprimir las palabras «sin viáticos».

El señor MONTT.—El presupuesto actual ¿qué dice?

El señor PRO-SECRETARIO.—Consulta para sueldo del protector de indijenas, *sin viáticos*, tres mil ochocientos cincuenta pesos.

El señor BANNEN.—Pero los demas empleados no tienen viáticos.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pero por eso mismo tienen una agregacion a su sueldo. Así, el secretario, cuyo sueldo es de mil quinientos pesos tiene en el presupuesto mil seiscientos cincuenta pesos. Este aumento de ciento cincuenta pesos se consulta a fin de que renuncie ese empleado al cobro de viáticos. Lo mismo pasa con el inspector jeneral, que tiene ocho mil ochocientos pesos, cuando el sueldo solo es de ocho mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Se vota si se acepta la supresion de las palabras «sin viáticos», propuesta por la Comision Mista.

El señor MAC-IVER.—Es decir, toda la partida, en materia de sueldos está contra la lei.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—No hai mas sueldos fijados por la lei que los de la Comision Radicadora de Indijenas.

Se procedió a tomar la votacion.

El señor SILVA CRUZ.—Yo creo que ha habido error en la votacion, señor Presidente, por no haber comprendido todos de igual manera cuál era la proposicion que se votaba.

Así, por ejemplo, yo quiero que permanezcan los viáticos, i he votado por la negativa, no dándome cuenta de que la consulta especifica era sobre si se aprobaba la enmienda propuesta por la Comision. Creí que se votaba si se suprimian o nó los viáticos.

Creo, pues, que seria del caso repetir la votacion, cuyo resultado no se ha proclamado, por otra parte.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que algunos señores Senadores se han equivocado al votar, se va a repetir la votacion.

Se va a consultar a la Sala sobre si en lugar de decir «protector de indijenas sin viáticos», se dice «protector de indijenas» solamente.

El señor MONTT.—Creo que lo mas correcto seria votar si se aprueba o no la frase «sin viático».

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Si se le deja sin viático, resultará que en realidad se disminuirá el sueldo que la lei asigna a este empleado, pues para trasladarse de un punto a otro tendrá que pagar el pasaje con su propio sueldo.

El señor BALLESTEROS.—Entonces opina Su Señoría que se deje subsistente el viático que se concedia a este empleado.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Así como algunos honorables Senadores se han confundido al votar, yo tambien me he equivocado.

El señor MAC-IVER.—El Gobierno no debe equivocarse nunca.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo no soi infalible. Su Señoría cree que no hai nadie infalible.

El señor BANNEN.—Despues de las esplicaciones que ha dado el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, lo mas natural seria dejar el sueldo actual en la misma forma en que está. Naturalmente se necesitaria para ello el consentimiento unánime del Senado.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo creo, señor Presidente, que es medida de buen Gobierno fijar una cantidad dada para viático en el proyecto de presupuestos, porque muchas veces las cantidades que se cobran por viáticos exceden a la suma del presupuesto respectivo.

El señor MAC-IVER.—A mí me parece que el Gobierno hace mal en esto, porque, en primer lugar, la lei dice otra cosa i lo primero es respetar las leyes; en segundo lugar, si se abusa ganando un viático que no se debía ganar, se abusará tambien no haciendo los viajes con la debida regularidad i no desempeñando con la debida correccion sus funciones.

Es necesario, señor Presidente, que nos fijemos que en estas materias, el único que puede evitar i corregir los abusos es el Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion sobre si se aprueba o nó la enmienda de la Comision.

El señor REYES.—Entendiéndose que una vez aprobada la indicacion de la Comision, queda el empleado sin derecho a viático, i que, rechazada la indicacion de la Comision, quedaria con derecho a viático.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El voto afirmativo somete el viático a las reglas jenerales. No recuerdo si existe una lei que acuerde viático a estos empleados.

Yo creo que lo que se hizo al modificar el sueldo en la lei, so pretesto de que no tendria viático, fué aumentar el sueldo del empleado. Por esto, señor Presidente, creo que es obra de buen Gobierno someterse a lo que dice la lei.

El señor BLANCO (*al votar*).—Yo deseo que este ingeniero tenga viático, de modo que autorizo a la Mesa para que compute mi voto en ese sentido.

El señor SECRETARIO.—Resultado

de la votacion: diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo resultado empate, se va a repetir la votacion.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—En conformidad al Reglamento del Senado, queda desechada la enmienda de la Comision.

El señor MAC-IVER.—¿Qué es enmienda esta?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PEREZ B.,
Relactor